

# Universidad Nacional Hermilio Valdizan Huánuco

Facultad de Ciencias Contables y Financieras



## TESIS

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO AÑO 2017.

Para Optar el Título profesional de :  
**CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTAS BRAVO**  
FRETEL, Keny Esley VILLAR  
LEANDRO, Mengly Yohana  
YALICOLEON, Diego Francisco

**ASESOR**  
Mg. CANCHARI DE LA CRUZ, Josué

**Huánuco - Perú**  
**2019**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a DIOS, a mis padres y hermanos quienes me brindaron educación, apoyo y consejos de manera incondicional, a mis maestros y amigos quienes sin su ayuda nunca hubieran sido posible el desarrollar esta tesis.

**Keny Esley, BRAVO FRETTEL**

Esta tesis lo dedico a DIOS creador de la tierra y a la Virgen María, quienes me iluminan mi sendero día a día. A mis padres y hermanas quienes me apoyaron, me guiaron y me aconsejaron para poder desarrollar con éxito esta tesis.

**Mengly Yohana, VILLAR LEANDRO**

Tesis dedicada a Dios y a mi familia, gracias por tanto apoyo material y espiritual. Eternamente agradecido por los buenos consejos y los buenos tratos.

**Diego Francisco, YALICO LEON**

## **AGRADECIMIENTO**

Expresamos nuestra gratitud a nuestros maestros de la facultad de Ciencias Contables y Financieras de nuestra alma mater, Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" de Huánuco, por todos los conocimientos que supieron transmitir en nuestra formación profesional y por hacer de nosotros profesionales de éxito con visión de futuro, agradecemos también a nuestros padres y familiares ya que sin ellos no sería posible alcanzar este anhelo esperado por contribuir en el apoyo material, moral e impartiendo sus consejos de manera incondicional. De igual manera agradecemos a nuestros amigos con quienes compartimos momentos únicos, en nuestras aulas en conocimiento, experiencias y vivencias que marcaron una etapa en nuestras vidas, gracias a Dios por darnos la oportunidad de cada momento vivido durante estos años de carrera universitaria y haber alcanzado nuestro objetivo anhelado. Finalmente, nuestra gratitud para nuestros maestros, aquellos que ayudaron y pusieron el toque final y calidad al texto de esta investigación.

**Esley, Mengly y Diego.**

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Huánuco. El mismo responde a la modalidad de una investigación factible, habiéndose aplicado en la investigación el método descriptivo, en la que se basó en la aplicación de una ficha de observación a las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en el año 2017. El trabajo de investigación estuvo enmarcado en los capítulos siguientes:

**El Capítulo I:** Contiene **EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**, se presenta el planteamiento del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables de la investigación,

**El Capítulo II,** contiene **EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN:** Antecedentes relacionados con la investigación las bases teóricas y la definición de términos básicos.

**El capítulo III:** Contiene **EL MARCO METODOLÓGICO:** El tipo de investigación, el método, diseño y esquema de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección y tratamiento de datos, los instrumentos de recolección de datos, fuentes y el procesamiento y presentación de datos.

**El Capítulo IV: LOS RESULTADOS:** Presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, cuadros, gráficos, e interpretación.

**El Capítulo V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS:** Se presenta la contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes

bibliográficos, la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas.

Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones y como colofón de la tesis la bibliografía, la matriz de consistencia y el cuestionario de preguntas de las encuestas aplicadas.

## **RESUMEN**

El siguiente trabajo fue realizado con la finalidad de investigar y dar respuesta en que medida la liquidación de obras financieras ejecutadas por administración directa concuerda con la ejecución presupuestal programadas en el Gobierno Regional de Huánuco – año 2017.

Para lo cual se empleó el tipo de investigación aplicada por que se apoya en la parte teórica conceptual, usando el método descriptivo correlacional analizando y sintetizando las variables con la información obtenida de las investigaciones y del trabajo de campo.

Se uso el método de la chi cuadrada para la contrastación de la hipótesis, obteniendo como resultado la aceptación de la hipótesis planteada y reafirmando nuestro trabajo de investigación.

**INDICE**

	Pag.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN	vi
INDICE	vii

**CAPITULO I****PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1	Descripción del problema	9
1.2	Formulación del problema	10
	1.2.1 Problema General	10
	1.2.2 Problemas específicos	11
1.3	Objetivos	11
	1.3.1 Objetivo General	11
	1.3.2 Objetivos Específicos	11
1.4	Justificación e importancia	12
	1.4.1 Justificación	12
	1.4.2 Importancia	12
1.5	Delimitaciones	13
1.6	Hipótesis general	13
	1.6.1 Hipótesis específicas	13
1.7	Variables	14
	1.7.1 Dimensiones	14
	1.7.2 Indicadores	14

**CAPITULO II****MARCO TEÓRICO**

2.1	Antecedentes	15
2.2	Bases Teóricas	20
2.3	definición de términos básicos	49

### **CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO**

3.1	Tipo de investigación	53
3.2	Métodos	53
3.3	Diseño y esquema de investigación	53
3.4	Universo/Población	54
3.5	Muestra	54
3.6	Técnicas de recolección y tratamiento de datos	54
	3.6.1 Técnicas	54
	3.6.2 Tratamiento de datos	54
3.7	Instrumentos de recolección de datos, fuentes	54
	3.7.1 Fuentes	55
3.8	Procesamiento y presentación de datos	55
	3.8.1 Procesamiento de datos	55
	3.8.2 Presentación de datos	56

### **CAPÍTULO IV RESULTADOS**

4.1	Resultados del trabajo de campo	57
-----	---------------------------------	----

### **CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1	Contrastación con los referentes bibliográficos	81
5.2	Contrastación de la hipótesis general	86
5.3	Contrastación de las hipótesis específicas	88

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS



## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Los gobiernos regionales son órganos con autonomía administrativa, económica y normativa por mandato del Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, las normas técnicas de Control Interno para el Sector Público y Normas que regulan la Liquidación de Obras Públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa. Los gobiernos regionales en su mayoría tienen dificultad para poder realizar la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, la cual no permite la consolidación de la cuenta contable 1501 Edificios y estructuras, aun cuando las obras ya están concluidas y puestas en funcionamiento. El gobierno regional de Huánuco al igual que otros gobiernos regionales adolecen de la correcta aplicación de las normas legales e instrumentos técnicos; al no cumplir con la aplicación de las normas legales en la ejecución de las diversas obras ejecutadas, lo cual dificulta la formulación de la Liquidación Financiera de obras conforme a Ley, se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica y administrativa en la utilización de mano de obra, materiales y equipos, los gastos de obras incluyen los gastos de dirección técnica, ejecución, ampliación o reparación de obras, así como la supervisión de las mismas, que efectúen en forma directa o indirecta una entidad del Estado, con la finalidad de servir al público. Las Directivas emanadas tiene por finalidad establecer los procedimientos a seguir para la Liquidación Financiera de

obras determinando el costo final de la obra, para su posterior tramitación de la declaratoria de Fábrica e inscripción en registros públicos; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en el Art. 1 punto 11, indica Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. Posteriormente a la liquidación, se procederá la entrega a la Entidad respectiva o a una entidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones; Resolución de Contraloría N° 360-2006-CG aprueba Normas Técnicas de Control Interno; como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Por esta razón, los controles internos que adopten las entidades públicas deben estar dirigidos, entre otros, a los aspectos de ejecución, mantenimiento y liquidación de obras públicas. Ante esta problemática se ha planteado los siguientes problemas:

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 General**

¿En qué medida la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerda con la ejecución presupuestal programadas en el Gobierno Regional de Huánuco

– Año 2017

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera la programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017?
  
- b. ¿En qué medida el costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017?
  
- c. ¿Cómo es que el pliego de observaciones realizadas a las obras ejecutadas es subsanado en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017?

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar en qué medida la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programadas en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a. Evaluar de qué manera la programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.

- b. Identificar en qué medida el costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017.
  
- c. Analizar cómo es que los pliegos de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

### **1.4.1 Justificación**

Motiva a esta investigación las liquidaciones técnicas financieras directas o por contrata, ya que, en el Gobierno regional de Huánuco, se vienen ejecutando las mencionadas obras y el problema es la liquidación y los cambios que existen de acuerdo a lo programado en el presupuesto y que muchas obras a la fecha no han sido saneadas en los registros públicos como propiedad de la institución.

### **1.4.2 Importancia**

La importancia radica en que será útil para las demás regiones del Perú, ya que muchas de ellas lo tomarán como ejemplo y tratarán de regularizar las liquidaciones de las obras realizadas por esta modalidad.

## **1.5 DELIMITACIONES**

**1.5.1 Delimitación Geográfica.** El estudio de la investigación se realizó en el Gobierno Regional de Huánuco y como unidades de análisis específicamente en las oficinas de Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería e Infraestructura.

### **1.5.2 Delimitación Temporal.**

El estudio se refiere al periodo de 2017, el mismo que servirá para comparar con datos recientes del Gobierno regional de Huánuco.

## **1.6 HIPÓTESIS, VARIABLES, INDICADORES Y DEFINICIONES OPERACIONALES.**

### **1.6.1 Hipótesis general**

Las liquidaciones financieras de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017.

### **1.6.2 Hipótesis específicas**

- a. La programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.

- b. El costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017.
- c. El pliego de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanadas en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017.

## 1.7 VARIABLES

### 1.7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

**X: Liquidación financiera de obras**

### 1.7.2 VARIABLE DEPENDIENTE

**Y: Ejecución presupuestal**

### 1.7.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

PRINCIPAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS</b> Está enfocado principalmente a la parte financiera y se complementa con Aspectos Generales de la liquidación técnica de las obras realizadas en las entidades públicas.	Programación técnica financiera	- Evaluación técnica - Materiales - Informe de liquidación
	- Costo de elaboración de expediente	- Construcciones - Reconstrucciones - Remodelaciones
	- Pliego de observaciones	- Valorización - Metrados - Cálculos de factores
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b> Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.	- Programación y formulación presupuestaria	- Lineamientos de política fiscal - Calculo de ingresos - Calculo de gastos
	- Ejecución presupuestaria	- Créditos suplementarios - Transferencias de partidas - Modificaciones presupuestarias
	- Evaluación y control presupuestaria	- Resultados obtenidos - Variaciones físicas - Variaciones financieras

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS**

**ENRRIQUEZ E. (2015) AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SUS INCIDENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, 2015. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Objetivo específico 1).
  
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones”; el 17% opina que la causa se debe al “Desconocimiento”; el 23 % opina que la causa es la “Falta de Información documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7%

de los encuestados manifiesta por “Otros motivos”.(Objetivo específico 2).

3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 60%,considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la Gestión”; el 10% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta los estados financieros”; el 20% de los encuestados considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la toma de decisiones; y el 10% de los encuestados considera “ Otros motivos”. (Objetivo específico 2).
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “Si es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; el 20% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “No” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 3% de los encuestados opina “Desconocer” sobre la pregunta formulada.(Objetivo específico 3).



**CARHUAPOMA A. (2014) TESIS: “ANALISIS DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA” UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU FACULTAD DE CONTABILIDAD PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO HUANCAYO - PERU 2014**

El Autor concluye:

1. Se han determinado las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y son: La asignación presupuestal, la omisión de normas legales, la capacitación del personal, la dirección y los plazos ejecución de obras.
2. Se comprobó que la asignación presupuestal es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Ya que sólo en poco más de la mitad de las obras, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, realizó la asignación presupuestal a tiempo. (Tabla 01). Y también, el presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico de la obra, ésta se asigna solamente a 1 de cada 4 obras (Tabla 02).

3. Hemos visto que la omisión de normas legales es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Pues no existen normas legales establecidas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para la elaboración de la liquidación de obras, en ningún caso (Tabla 03). Sin embargo, en un poco más de la mitad de los casos al existir normas en nuestro país el personal vinculado a las obras trata de cumplir con estas normas (Tabla 04)
  
4. Se demostró que la capacitación del personal es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. (Tabla 05), ya que la Municipalidad Provincial de Huancavelica asigna personal a la oficina de supervisión de obras en poco más de la mitad de las obras y en esta misma proporción también promueve la capacitación del mismo. (Tabla 06)
  
4. Por último, hemos visto que la dirección y los plazos ejecución de obras son causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Porque 7 de cada 10 obras que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancavelica por la modalidad de Administración directa cuenta con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras. (Tabla N° 07). También, en cuanto los plazos establecidos vimos que sólo 3

de cada 10 obras se realizan dentro del plazo establecido en el expediente técnico. Lo mismo sucede con el informe final de obra (pre-liquidación), que es presentado por parte de los responsables de la ejecución de la obra (residente y supervisor de obra) (Tabla 08 y 9). Y en lo referente a si la obra cuenta con la resolución de aprobación de la liquidación técnica –financiera vimos que esto sucede sólo en un poco más de la mitad de los casos, (Tabla 10). Y en cuanto a si cuenta con el informe de cierre contable, esto sucede sólo en 3 de cada 10 obras ejecutadas (Tabla 11).

**PEREYRA P. TESIS: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PERÍODO 2015. TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE: MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.**

El Autor concluye:

1. De los resultados de la variable proceso de Proceso de liquidación de los proyectos de inversión, se determinó que el 62,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican colocándole en un nivel moderado, mientras que el 30,0% lo percibe en un nivel óptimo, existiendo apreciaciones con calificativo pésimo en un 7,5%.
2. De los resultados de la dimensión recepción de la obra, se determinó que un 47,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima perciben que se encuentra en un moderado nivel, mientras que un

43,8% lo percibe en un nivel óptimo, y solo un 8,8% tiene un calificativo de pésimo.

3. De los resultados de la dimensión liquidación de la obra, un 52,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima perciben que se encuentra en un moderado nivel, también un 38,8% la califica en un nivel óptimo, mientras que un solo un 8,8% lo percibe en un nivel pésimo.
4. De los resultados de la dimensión aprobación u observación de la obra, se determinó que un 53,8% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican en un óptimo nivel, un 30% indica que está en un nivel moderado, mientras que un 16,3% lo percibe en un nivel pésimo.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

#### **NORMAS GENERALES**

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, con dependencia técnica, administrativa y jerárquica de la Gerencia Regional de Infraestructura, cumple la función de programar, dirigir, ejecutar, elaborar la liquidación técnica — financiera, transferencia hasta el cierre del ciclo del proyecto, de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Huánuco bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata).

Los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional de Huánuco quedan obligados bajo responsabilidad a brindar todo el apoyo e

información necesaria para el mejor cumplimiento de las funciones y actividades asignadas a los Comités de Recepción, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a las Comisiones de Transferencias de Obras y cierre del Proyecto de Inversión Pública.

Para efectos de la liquidación de las obras de todos sus componentes, ningún funcionario o trabajador del Gobierno Regional de Huánuco se eximirá de responsabilidad en el suministro de la información técnica financiera necesaria, tratando de hacer prevalecer el hecho o circunstancia de no haber ocupado el cargo en la época de la ejecución de las obras a liquidar.

En la liquidación financiera final que realiza el Gobierno Regional de Huánuco, debe incluirse el costo de elaboración del expediente técnico, los gastos generales y sus diferentes componentes, que de acuerdo a los perfiles elaborado según el Sistema Nacional de Inversión Pública, forman parte del presupuesto asignado al proyecto de inversión pública; a fin de que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones registre en el Banco de Proyectos. Para efectos de la presente directiva constituye definiciones básicas las siguientes:

**INSPECTOR DE OBRA:** Es el profesional colegiado habilitado (Ingeniero o Arquitecto), funcionario o servidor del Gobierno Regional de Huánuco, expresamente designado para velar directa y permanentemente la correcta ejecución técnica, económica de la obra y el cumplimiento del contrato.

**SUPERVISOR DE OBRA:** Persona natural o jurídica, encargado de velar directa y permanentemente la ejecución de la obra, contratado

especialmente en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y otras específicas según su contrato, que representa al Gobierno Regional de Huánuco, controla la ejecución de las obras según el expediente técnico debidamente aprobado y es responsable de la calidad de la obra. En caso de ser una persona jurídica éste designará a una persona natural como supervisor permanente de la obra.

**RESIDENTE DE OBRA:** Profesional colegiado habilitado, con título de Ingeniero y/o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los contratos, responsable de la dirección técnica de la obra, designado por el contratista ejecutor de la obra durante el periodo de ejecución.

**CONTRATISTA DE OBRA:** Es la persona natural o jurídica, responsable de la ejecución correcta de obra, de acuerdo al contrato

**LIQUIDADOR TÉCNICO:** Es el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado que labora en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, cuya labor es la revisión de la documentación técnica de la ejecución de la obra, con el objetivo de formular la liquidación técnica de la obra.

**LIQUIDADOR FINANCIERO:** Es el profesional Contador Público colegiado y habilitado que labora en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, cuya labor es la revisión de la documentación financiera de los gastos realizados en el componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, con el objetivo de formular la liquidación financiera de la obra.

**CUADERNO DE OBRA:** Documento legalizado debidamente foliado y enumerado en todas sus páginas, se abre a inicio de toda obra, en el cual el inspector o supervisor y residente de obra, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones, registrarán obligatoriamente todas las ocurrencias, órdenes, consultas oficiales y respuestas, respecto a la ejecución de la obra.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA:** Es cuando la entidad en este caso el Gobierno Regional de Huánuco, celebra un contrato de construcción con una empresa contratista, quien será el encargado de ejecutar la obra de acuerdo a las partidas del expediente técnico de obra, basándose técnicamente en las normas emitidas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

**EXPEDIENTE TÉCNICO:** Es el documento debidamente aprobado que contiene básicamente los siguientes:

Memoria Descriptiva.

- Especificaciones Técnicas.
- Planos de Ejecución de Obra.
- Metrados.
- Presupuesto Base.
- Valor Referencial (para la modalidad por contrata).
- Análisis de Precios Unitarios.
- Fórmulas Polinómicas.
- Análisis detallado de los Gastos Generales.
- Análisis de Gastos de Supervisión.

- Relación de Insumos. - Relación de Equipo Mínimo.
- Programación de Obras (Diagramas PERT ó CPM, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Calendario de Utilización de Equipo Mecánico.
- Estudio de Suelos.
- Estudio Geológico.
- Estudio de Canteras.
- Estudio Medio Ambiental.
- Estudios y Plan de Reasentamiento Involuntario.
- Plan de Conservación Ambiental. - Estudios Complementarios.
- Presupuesto Analítico por específica del gasto y componente presupuestario, por cada Año Fiscal.
- Cronograma de ejecución o avance de obra (cronograma de abastecimiento de materiales y utilización de equipos y maquinarias.

**OBRA:** Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, parques, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

**LIQUIDACIÓN DE OBRA:** Cálculo técnico, efectuado dentro de las condiciones contractuales (penalizaciones, intereses, gastos generales, etc.), cuya finalidad es determinar el costo total de la obra, el mismo que al compararlo con los montos pagados por el Gobierno Regional de Huánuco, podrá determinar el saldo económico, ya sea a favor o en contra del contratista.



**PRESUPUESTO ANALÍTICO:** Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función al clasificador de gastos aprobados para el ejercicio fiscal.

**VALORIZACIÓN:** Es la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de obra, de acuerdo a las partidas del expediente técnico, realizada en un periodo determinado.

**METRADO:** Es el cálculo o cuantificación por partidas de acuerdo al expediente técnico a ejecutarse.

**PARTIDA:** Cada una de las partes o actividades que conforman el presupuesto de una Obra.

## **MECÁNICA OPERATIVA O PROCEDIMIENTO**

### **DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA**

La liquidación técnica de las obras ejecutadas por contrata, estará a cargo del Contratista de obra, la misma que la presentará una vez culminada y recepcionado la obra, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; para luego, elaborar la liquidación de contrato de ejecución de obra, cuya estructura estará conformada por el valor referencial, los adicionales y deductivos de obra, reajustes de la fórmula polinómica y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación que implique la variación del valor referencial, la misma que luego de su revisión y validación por la Sub Gerencia de Supervisión y

Liquidación de Obras, será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Acto Resolutivo.

Una vez aprobada la liquidación del contrato de ejecución de la obra, el supervisor procederá a presentar la liquidación de su contrato de consultoría de supervisión de obra, la misma que será revisada y validada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Acto Resolutivo.

Posterior a la aprobación de la liquidación de contrato de obra y supervisión entre otros, el profesional encargado de la coordinación de la obra remitirá el file de la documentación administrativa, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras quien a su vez lo derivará al profesional encargado de la coordinación de liquidaciones de obras para que proceda a la liquidación financiera de obra para su posterior transferencia al área usuaria y cierre de proyecto.

## **ACTOS PRELIMINARES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

### **a. SOLICITUD PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA.**

- En la fecha de la culminación de la obra, el residente de obra anotará en el cuaderno de obras tal hecho y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor de la obra, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, informará al Gobierno Regional de Huánuco, ratificando o no lo indicado por el residente previa anotación en

el cuaderno de obras de los alcances de su informe; debiendo presentar básicamente la siguiente documentación:

- Expediente técnico de la obra.
- Planos de replanteo acorde con la obra ejecutada.
- Cuaderno de obra con la indicación de que ha concluido la obra.
- Metrados post construcción (valorizaciones).
- Fotos de la obra.
- Pruebas de control de calidad y ensayos.
- Resumen financiero detallado de adelantos, reajustes, comprobantes de pago (C/P), facturas con fechas, mayores pagos, entre otros afines a la parte financiera de obra.

**b. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA.**

- En caso que el inspector o supervisor informe al Gobierno Regional de Huánuco que la obra ha culminado, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en el plazo no mayor de siete (7) días de recibido el informe de verificación de culminación de obra, propondrá a la Gerencia Regional de Infraestructura el Comité de Recepción de Obra, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.
- El Comité estará integrado, por profesionales pertenecientes a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huánuco, necesariamente ingeniero o arquitecto, según

corresponda a la naturaleza de la obra, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

- El Comité de Recepción de Obra estará conformado de la siguiente manera:
  - Un Ingeniero o Arquitecto Colegiado, que no haya participado en la ejecución, ni supervisión de la obra, quién Presidirá la Comisión.
  - Un Ingeniero o Arquitecto Colegiado, que no haya participado en la ejecución, ni supervisión de la obra, quien actuará como Miembro de la Comisión.
  - Un Contador Público Colegiado, que actuará como Miembro de la Comisión (facultativo, de ser el caso si lo amerita)
  - El Supervisor, actuará como asesor técnico de la comisión.
- El Colegio de Ingenieros, Arquitectos y/o el representante de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Huánuco pueden participar, en calidad de veedor en la recepción de obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

### **C. ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.**

- En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de designado el Comité de Recepción de Obra, iniciará junto con el contratista, el proceso de recepción de la obra, la misma que también podrá realizarse según la envergadura de la obra en un plazo que no deberá exceder un décimo (1/10) del plazo de

ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de acuerdo al expediente técnico, adicionales, deductivas, entre otros y efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

- Culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra y al levantamiento del Acta de Recepción de Obra, conforme al formato señalado en el Anexo N° 01 de la presente Directiva, el mismo que deberá ser suscrito por los miembros del Comité y el contratista, con el cual se da por culminada la recepción de la obra.
- Se considerará concluida la obra en la fecha anotada en el cuaderno de obra por el contratista y ratificada por el inspector o supervisor de obra.
- El Comité de recepción de obra, comunicará al Alcalde y otras Autoridades locales donde se ubica la obra o al área usuaria de acuerdo al código SNIP la entrega de la obra, para su conservación, mantenimiento y operación, invitándolos a participar en la recepción de obra, quienes suscribirán el acta de transferencia parcial en señal de conformidad.

#### **D. ACTA O PLIEGO DE OBSERVACIONES.**

- De existir observaciones en la recepción de obra, estas se consignarán en un Acta o Pliego de Observaciones elaborado

por el Comité y no se recibirá la obra, el contratista suscribirá en el cuaderno de obra el acta de observaciones.

- El contratista dispondrá de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computará a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego de Observaciones. Las obras que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.
- Subsanadas las observaciones, el contratista solicitará nuevamente la recepción de la obra en el cuaderno de obras, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado al Gobierno Regional Huánuco en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación en el cuaderno de obra.
- El Comité de recepción junto con el contratista se constituirán en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que se realiza está sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el pliego de observaciones, no pudiendo formular nuevas observaciones.
- De haberse subsanado las observaciones a conformidad del Comité de recepción, se suscribirá el Acta de Recepción de Obra.
- En caso que el contratista o el Comité de recepción no estuviesen conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, se anotará en el acta correspondiente las

discrepancias respectivas, el mismo que también será plasmado en el cuaderno de obra.

- El Comité de recepción en un plazo máximo de cinco (5) días, mediante un informe elevará al titular del Gobierno Regional Huánuco todo lo actuado, sustentando las observaciones. El Gobierno Regional Huánuco deberá pronunciarse sobre dichas observaciones en igual plazo.
- De persistir la discrepancia, esta deberá ser sometida a conciliación y/o arbitraje, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento del Gobierno Regional Huánuco.

#### **E. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.**

- Vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación de las observaciones señalado en el segundo párrafo, literal d) del numeral 6.1.5. de la presente Directiva, si el inspector o supervisor de obra verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informará de inmediato al Gobierno Regional Huánuco, quien dará por vencido dicho plazo y se notificará de ello al Contratista.
- A partir del día siguiente de realizada la notificación al Contratista, el Gobierno Regional Junín asumirá la subsanación de las observaciones, con cargo a las valorizaciones pendientes de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado al contratista, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y dará lugar a que el Gobierno Regional Huánuco resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente párrafo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o el contrato según corresponda.

Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el Comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, el Comité informará al Gobierno Regional Huánuco para que solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.

### **RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA**

- Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, siempre en cuando se hubiera previsto expresamente en las bases administrativas, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra; en caso contrario, se le aplicarán las penalidades que corresponden de acuerdo a Ley.
- Si la recepción de la obra se retrasa por causas ajenas al contratista, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adicionará al plazo de ejecución de la



misma y se reconocerá al contratista los gastos generales en que se hubiese incurrido durante la demora, los mismos que deben estar debidamente acreditados.

## **DISTRIBUCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y ACTA Q PLIEGO DE OBSERVACIONES.**

El Acta de Recepción de Obra, así como el Acta o Pliego de Observaciones serán suscritas en cuatro (04) ejemplares, los que serán distribuidos de la forma siguiente:

- Dos (02) ejemplares para la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Un (01) ejemplar para el Comité de Recepción de Obra.
- Un (01) ejemplar para el Contratista.

## **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.**

- a. La liquidación del contrato de obra se realiza luego de haber concluido los trabajos físicos del proceso de ejecución de la obra, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato y consecuentemente haber llevado a cabo la respectiva recepción de la obra; el Contratista deberá presentar al Gobierno Regional Huánuco los expedientes de liquidación del contrato de obra a través de la Oficina de Trámite Documentario.

- b. El Contratista deberá presentar al Gobierno Regional Huánuco el expediente de liquidación del contrato de obra, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, la que no debe incorporarse conceptos distintos a los considerados en la ejecución de prestaciones contractuales; el mismo que debe ser presentado dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra.
- c. La entrega del expediente de liquidación del contrato de obra será en un (01) original y una (01) copia, así como en archivo digital (CD, DVD u otro), conforme a la estructura del Expediente de Liquidación del Contrato de Obra, La documentación deberá estar ordenada, foliada en la parte superior derecha y firmada por el contratista, residente y supervisor o inspector en todas sus páginas.
- d. La Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Huánuco, recepcionará el expediente de liquidación del contrato de obra, el mismo que será remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura para su revisión correspondiente, y este a su vez, derivará a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y validación correspondiente.
- e. El Gobierno Regional de Huánuco, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida la liquidación del contrato de obra del contratista, deberá pronunciarse con los cálculos detallados, ya sea observando la liquidación, de considerarlo pertinente elaborará una

nueva liquidación o de lo contrario de estar conforme y no tener observación consentirá la liquidación del contrato de obra y lo aprobará mediante acto resolutivo, el mismo que será notificado al contratista.

- f. Cuando el Gobierno Regional Huánuco a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, haya optado por observar la liquidación del contrato de obra o ha considerado pertinente elaborar una nueva liquidación con los nuevos cálculos, la entidad notificará al contratista dichos actos, para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación.
- g. Cuando el contratista no se pronuncia dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, respecto a las observaciones realizadas por el Gobierno Regional Huánuco, la liquidación de contrato de obra queda aprobada con las observaciones realizadas, o de ser el caso, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobará mediante acto resolutivo, la nueva liquidación practicada.
- h. La liquidación del contrato de obra, deberá contar el pronunciamiento del supervisor o inspector de obra, respecto al proceso constructivo, contenido de la documentación adjunta y cálculo de reajustes entre otras, según corresponda al contrato de obras, quien en un plazo máximo de siete (7) días de recibida la liquidación del contrato de obra, deberá remitir su pronunciamiento a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
- i. La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras revisará y emitirá el informe técnico de conformidad del expediente de liquidación del contrato de obra, el mismo que será remitido a la

Gerencia Regional de Infraestructura, quien previa revisión del expediente aprobará la liquidación mediante Acto Resolutivo.

- j. En caso que el contratista no presente la liquidación de contrato de obra en el plazo establecido el supervisor y/o inspector de obra informará de manera inmediata a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin que el Gobierno Regional Huánuco proceda a elaborar la liquidación de contrato de obra en idéntico plazo, cuyos gastos de elaboración del expediente de la liquidación de contrato de obra estará a cargo del contratista, el mismo que deberá descontarse de los saldos del contrato de obra, el saldo puede ser a favor o en contra del contratista.
- k. El contratista obligatoriamente deberá de presentar la documentación del proceso constructivo de obra, según la relación que se tiene.
- l. En caso que el Gobierno Regional Huánuco a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras haya elaborado la liquidación del contrato de obra, esta será remitida al contratista, a fin de que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes de deprecionado la liquidación, ya sea observando la liquidación o consintiéndola.
- m. En el caso que el contratista observe la liquidación, el Gobierno Regional de Huánuco podrá acoger las observaciones y consentirlas, o no acogerlas y debe proceder conforme a lo señalado en el reglamento general en caso, que el contratista haya consentido la liquidación del contrato de obra, ésta quedará aprobada.

## **ESQUEMA DE LA REVISIÓN O PROCEDIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA.**

- a. Definir los Metrados Finales.
  - Precios Unitarios. - En base a los metrados realmente ejecutados finales, según planos de replanteo.
  - Suma Alzada. - En base a los metrados contratados.
- b. En Obras a Precios Unitarios, utilizar los precios unitarios, gastos generales y utilidad de la oferta del Contratista, es decir sin factor de relación. En Obras a Suma Alzada, utilizar los precios unitarios, gastos generales y utilidad del Expediente Técnico, es decir a precios del valor referencial afectados con el factor de relación.
- c. Con los datos anteriores el contratista debe elaborar la Valorización de Cierre.
- d. Se verifican o amplían los verdaderos o definitivos índices unitarios de precios del INEI, en reemplazo de los que se hubiesen utilizado durante la ejecución de obra.
- e. Se recalculan los coeficientes de reajuste "K" y los Reajustes, en reemplazo de los que se hubiesen utilizado durante la ejecución de la obra.
- f. Se efectúa la comparación de reajustes, valorizaciones ejecutadas versus valorizaciones, reajustes programados, en función a los conceptos de obra atrasada, obra adelantada, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. 011-79- VC.
- g. Se verifica en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos del Gobierno Regional que los Adelantos, tanto directo como para materiales, se hayan amortizado en su totalidad. De no ser así, en la

Liquidación se deben considerar los saldos pendientes de devolver, sea a favor del Contratista, o a favor del Gobierno Regional.

- h. Se debe calcular las deducciones al reajuste que no corresponde por los adelantos otorgados. En el adelanto directo con los verdaderos  $k$  y  $KA$ .
- i. En el adelanto para materiales con los índices unificados actualizados de acuerdo a las normas señaladas en el D.S. N° 011- 79-VC,  $I_{mr}$  (índice unificado a la fecha del reajuste),  $I_{ma}$  (índice unificado a la fecha del adelanto) y  $I_{mo}$  (índice unificado a la fecha del presupuesto base).
- j. Concluido estos cálculos se determina su suma algebraica.
- k. Se calcula el IGV.
- l. La Suma de los montos anteriores se conoce como el costo total de la obra.
- m. A continuación, de ser el caso, se aplican las penalidades establecidas en el reglamento y en las Bases Integradas del Proceso de Selección.
- n. Finalmente la suma algebraica de los montos determinados en los puntos anteriores da el monto líquido de la Liquidación técnico de contrato de obra.
- o. Verificar la documentación que adjunta según el Anexo 02

#### **DE LA FINANCIERA:**

- a. De acuerdo a los Comprobantes de pago disgregar las valorizaciones pagadas, según correspondan.

- b. Disgregar los pagos realizados de adelantos directos y de materiales, hallando el saldo por amortizar, según corresponda, reajustes, gastos generales, adicionales y/o deductivos de obra, etc., hallando las sumas algebraicas entre el contrato de obra versus la ejecución de gastos realmente ejecutados, y los saldos financieramente ejecutados.
- c. En caso de que la obra esté sujeta a convenio de FONIPREL y otros, este deberá presentar su liquidación de acuerdo al convenio y la normatividad vigente, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

#### **CASOS DE CONTROVERSIA.**

- a. En el caso que el Gobierno Regional Huánuco o el contratista no acoja las observaciones formuladas sobre la liquidación del contrato de obra, esto debe ser comunicado por escrito dentro de los quince (15) días de haber recibido dichas observaciones.
- b. En tal supuesto la parte que no acoge las observaciones, dentro de los quince (15) días siguientes, podrá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, la liquidación con las observaciones formuladas.
- c. Toda discrepancia respecto a la liquidación de contrato de obra, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resolverán según las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones de

Estado y su Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

- d. En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final de obra se realizará con los precios unitarios, la liquidación final se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados, mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practica con los precios gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación.
- e. No se realizará la liquidación de contrato de obra mientras existan controversias pendientes de resolver.

#### **EFFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.**

- a. Luego de consentida la liquidación de contrato de obra y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo al contrato de obra.
- b. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

#### **DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

El contratista presentará al Gobierno Regional Huánuco la liquidación del contrato de supervisión de obra, dentro de los quince (15) días siguientes



de haber otorgado la conformidad de la última presentación del contrato de obra supervisada o de haber consentido la Resolución del Contrato.

La liquidación de contrato de supervisión de obra deberá contener los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva de los Servicios de Supervisión.
- b) Informe Ejecutivo de la Obra Supervisada incluyendo informe de los especialistas según contrato.
- c) Liquidación Económica.
- d) Resumen de Valorizaciones pagadas al Supervisor.
- e) Copia de los Comprobantes de pagos del Supervisor.
- f) Resoluciones de Ampliación de Servicios (de ser el caso).
- g) Resolución de Liquidación de obra a su cargo.
- h) Cálculo de las multas si las hubiera.
- i) Certificado de No Adeudo, expedida por la Autoridad ya sea el alcalde, Juez de Paz del distrito donde se ejecutó la obra, con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. El Gobierno Regional Huánuco, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras deberá pronunciarse respecto a dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguiente de la recibida la liquidación, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Si el Gobierno Regional Huánuco observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por el Gobierno

Regional Huánuco. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado el Gobierno Regional de Huánuco deberá elaborar la liquidación y notificar al contratista dentro de los quince (15) días siguientes del vencimiento del plazo de presentación de la liquidación, el costo de ésta será asumido por el contratista; si el contratista no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. Si el contratista observa la liquidación practicada por el Gobierno Regional Huánuco, esta debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida la liquidación; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. En el caso de que el Gobierno Regional de Huánuco no acoja las observaciones formuladas por el contratista, debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el numeral de la presente directiva. Culminado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, según corresponda, una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra deberá solicitar, dentro de los quince (15) días siguientes el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido dicho plazo se considera consentido o aprobado, la liquidación con las observaciones formuladas.

Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

## **DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA**

La liquidación financiera es el acto final de la liquidación de una obra, se realizará después de consentida mediante acto resolutivo las liquidaciones tanto del contrato de la obra, así como del contrato de supervisión; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración del expediente técnico, revisión de elaboración del expediente técnico, el valor final de la obra, de la supervisión, los gastos administrativos y de liquidación, etc., cuya sumatoria determinará la inversión total de la obra, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el Formato 14: Ficha de Registro del Informe de cierre.

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra derivará al Contador Público Colegiado encargado de realizar la liquidación financiera, todos los documentos técnicos administrativos de la liquidación del contrato de obra debidamente aprobada, incluido el Resumen Ejecutivo, a fin de que proceda a elaborar el expediente de liquidación financiera de la obra.

La Oficina de Administración Financiera a solicitud de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, proporcionará copias de los documentos contables que sustentan los gastos realizados en la ejecución de la obra, tales como: Reportes del SIAF-SP sobre información financiera y presupuestal, Comprobantes de Pago con sus respectivos documentos sustentatorios, etc.

El Expediente de la Liquidación Financiera de la Obra, estará conformado de acuerdo a la estructura descrita en el Anexo N° 03 de la presente directiva del Gobierno regional de Huánuco.

Concluida la Liquidación Financiera de la Obra, el Contador Público Colegiado encargado de la liquidación remitirá al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra el expediente de la Liquidación Financiera, de acuerdo a la estructura indicado en el Anexo N° 03 de la directiva, conjuntamente con la

Liquidación Técnica, para su revisión; quien a su vez lo derivará al Sub Director Regional de Administración Financiera, a fin de que proceda la conciliación contable, de lo cual emitirá su informe de conformidad o inconformidad a la liquidación, dentro del plazo de (5) días de recibida el expediente de la liquidación.

Una vez conciliado y de estar conforme, el Contador Público Colegiado encargado de la Liquidación Financiera, mediante un informe técnico remitirá a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras los expedientes de Liquidación Técnico - Financiero y el proyecto de Resolución que aprobará la liquidación, para su revisión respectiva, de estar conforme emitirá su informe de conformidad y lo elevará a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.

La Resolución de la Obra Liquidada será distribuida de la siguiente forma:

- Una (01) copia para Gerencia Regional General.
- Una (01) copia para la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Una (01) copia (01) para la Oficina Regional de Administración y Finanzas.
- Una (01) copia para la Oficina de Administración Financiera.
- Una (01) copia para la Sub Gerencia de Supervisión.
- Una (01) copia para la Sub Gerencia de Obras.
- Una (01) copia para la Comisión de Transferencia de obras.
- Una (01) copia para la Coordinación de Liquidaciones, adjunto de los expedientes de la liquidación técnica - financiera de obras para su custodia y trámite correspondiente hasta el cierre de proyecto respectivamente.

Aprobada la liquidación técnica-financiera de la obra, mediante Acto Resolutivo emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Administración Financiera procederá a efectuar la rebaja contable de la Sub

Cuenta1501- Construcciones en Curso, a fin de que la entidad beneficiaria proceda a incrementar el costo de su patrimonio.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Etapas del proceso presupuestario El proceso presupuestario comprende cinco etapas



Fuente: MEF

### ETAPA DE PROGRAMACIÓN:

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas.

La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso

Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.

- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

La programación se realiza en cuatro pasos:



### **ETAPA DE FORMULACIÓN:**

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.
- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.

- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

### ETAPA DE APROBACIÓN:

El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:



### ETAPA DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA)

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente. Son principios de la PCA:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico
- Perfeccionamiento continuo
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:



**Compromiso:** Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.

**Devengado:** Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.

**Pago:** Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas.



El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

### 2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

**Calculo de gastos.** Se refiere al presupuesto que maneja una empresa antes de emprender un proyecto

**Calculo de ingresos.** Un presupuesto es un documento que se desarrolla a partir de las previsiones de **ingresos** y egresos monetarios para un cierto periodo.

**Cálculos de factores.** Conjunto de criterios y operaciones que en una economía dada sirven tanto para calcular los precios de los bienes como la asignación de los recursos

**Construcciones.** Se designa con el término de Construcción a aquel proceso que supone el armado de cualquier cosa, desde cosas consideradas más básicas.

**Costo de elaboración de expediente.** Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, valor referencial, análisis de precios y fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

**Créditos suplementarios.** son modificaciones presupuestarias que representan incrementos en los montos de los ingresos y egresos autorizados en el presupuesto de determinados sectores.

**Ejecución presupuestaria.** Son modificaciones presupuestarias que representan incrementos en los montos de los ingresos y egresos autorizados en el presupuesto de determinados sectores.

**Evaluación técnica.** Es la segunda etapa del proceso de selección. Se realiza mediante una evaluación escrita de conocimientos teóricos y su aplicación práctica. Esta evaluación es formulada por el Comité de Selección. Es presencial y escrita.

**Evaluación y control presupuestaria.** Se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**Informe de liquidación.** La liquidación de la obra constituye la última fase de la consumación del contrato de obra y determina el precio que debe abonar el dueño de la obra.

**Lineamientos de política fiscal.** Conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento público, a las situaciones financieras de la economía y al manejo por parte de los organismos públicos, tanto centrales como paraestatales y en todo el ámbito nacional y en lo referente a todos los niveles de gobierno

**Materiales.** Es un elemento que puede transformarse y agruparse en un conjunto. Los elementos del conjunto pueden tener naturaleza real (tangibles), naturaleza virtual o ser totalmente abstractos.

**Metrados.** Es el procedimiento matemático que realiza el profesional para calcular áreas y volúmenes, de esa manera podemos precisar la cantidad de concreto, el peso de acero y el área de encontrado que se necesitara para realizar el metrado

**Modificaciones presupuestarias.** Son los cambios en el presupuesto aprobado de una institución. El presupuesto es una herramienta que debe

facilitar a las entidades el logro de sus objetivos y el momento en que se elabora el presupuesto es diferente al momento en que se ejecuta.

**Pliego de observaciones.** Instrumento por el cual la ASF da a conocer a las entidades fiscalizadas, las observaciones de carácter económico, en las que se presume un daño o perjuicio o ambos, ocasionados al Estado en su Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de los Entes Públicos Federales o de las Entidades Paraestatales, así como la presunta responsabilidad de los infractores en cantidad líquida.

**Programación técnica financiera.** Formalmente, un programa financiero, generalmente está constituido por cinco tipos de variables, clasificadas como: instrumentos, metas operacionales, metas intermedias, metas finales e indicadores.

**Programación y formulación presupuestaria.** Es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

**Reconstrucciones.** La noción de reconstrucción refiere a la acción y efecto de reconstruir.

**Remodelaciones.** Es la reparación o arreglo de los desperfectos de una obra de arte, un edificio u otra cosa.

**Resultados obtenidos.** El análisis de los resultados obtenidos permite un mayor conocimiento de los parámetros que intervienen en la definición de la capacidad de una vía, así como la magnitud con la que cada uno de estos interviene.

**Transferencias de partidas.** Constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, por traslados de créditos presupuestarios de otra entidad.

**Valorización.** El término puede utilizarse en infinidad de ámbitos, pero remite en la consideración que tiene un elemento con respecto a una mirada subjetiva.

**Variaciones financieras.** En el análisis horizontal, lo que se busca es determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada partida de los estados **financieros** en un periodo respecto a otro.

**Variaciones físicas.** Dos magnitudes que se relacionan por una variación lineal tendrán como representación gráfica una línea recta que no pasa por el origen.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado una investigación aplicada porque se apoya en la parte teórica conceptual de analizar en qué medida la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programadas en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017.

#### **3.2 MÉTODO**

En la presente investigación se empleará el método descriptivo, el mismo que se complementará, análisis, síntesis, entre otros:

**DESCRIPTIVO CORRELACIONAL.** - Dirigido a conocer como está aplicando la liquidación técnica y financiera de las obras directas y su ejecución presupuestal en el Gobierno regional de Huánuco –Año 2017

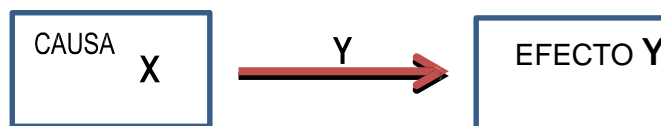
**ANÁLISIS.** - En el cual se proceda al conocimiento de la ejecución de gastos y el cumplimiento de la normatividad.

**SÍNTESIS.** - Detectar el cumplimiento de la normatividad de liquidación de las obras y la ejecución presupuestal como estrategia de gestión pública vincula la ejecución de gastos presupuestales en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

#### **3.3 DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño de investigación utilizado es en relación de causa y efecto.

El presente estudio, tiene el siguiente esquema.



### 3.4 UNIVERSO/POBLACIÓN

La población de la investigación estará conformada por todas las áreas donde trabajan con presupuesto y ejecución de obras en el Gobierno regional de Huánuco.

### 3.5 MUESTRA

En este caso se tomó como muestra no probabilística en forma intencional a las diferentes oficinas que trabajan en la ejecución de obras y ejecución presupuestal según cuadro adjunto:

Las encuestas serán tomadas a los funcionarios y empleados de las mencionadas oficinas.

N°	OFICINAS	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL
1	Presupuesto	13	6	19
2	Logística	15	5	20
3	Contabilidad	15	7	22
4	Tesorería	8	4	12
5	Infraestructura	18	18	36
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>	<b>40</b>	<b>109</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

### 3.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las principales técnicas que se empleará en la investigación son:

- ✓ Encuesta
- ✓ Guía de observación

### 3.7 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

Los principales instrumentos que se aplicaron en las técnicas son:

- ✓ Cuestionario
- ✓ Guías de observación

### 3.7.1 FUENTES:

- a. **Fuentes Primarias.** - Para la obtención de información de manera directa, se hará uso de la observación por parte del investigador en lugares donde se lleva a cabo las actividades dentro del Gobierno Regional de Huánuco.
- b. **Fuentes Secundarias.** - Se hará uso de información de fuentes bibliográficas (libros, revistas, normas legales, etc.) relacionados con el tema de estudio, como también de información encontrada en Internet.

## 3.8 PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

### 3.8.1 Procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos se utilizará la Estadística Descriptiva en sus siguientes técnicas:

- ❖ Cuadros de Distribución de Frecuencias absolutas y relativas.
- ❖ Gráficos estadísticos.
- ❖ También se utilizará la Estadística Inferencial para la prueba de hipótesis.

### **3.8.2 Presentación de datos**

La hipótesis será validada utilizando las técnicas de la contrastación, es decir, se contrastará los resultados con la hipótesis, para verificar si los obtenidos corroboran o no la hipótesis formulada, para que finalmente sea aceptada en función a la naturaleza, características y tendencias de los datos que se obtuvieran. Se utilizará la fórmula del Chi Cuadrado. Se presentarán los datos de cada variable en la dimensión que corresponda con los indicadores seleccionados, con su respectiva interrogante, tabla, cuadro, gráfico, análisis e interpretación del valor crítico calculado.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

##### 4.1.1 CUADRO COMPARATIVO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA CON SU EJECUCION PRESUPUESTAL

OBRA 1: CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURA Y DOTACION

MOVILIARIO I.S.TEC. PUBLICO GOMEZ IGARZA-LLATA

CONDICION: LIQUIDADA

PERIODO DE EJECUCION: 2017

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

#### CUADRO 01

ESPECIFIC A	CONCEPTO	IMPORTE	%
10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	539,652.00	44.05%
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	69,356.48	5.66%
13	OTRAS RETRIBUCIONES		
18	GRATIFICACIONES		
20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		
22	VESTUARIOS		
23	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	22,584.00	1.84%
24	ALIMENTOS DE PERSONAS		
27	SERVICIOS NO PERSONALES	87,564.00	7.15%
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	195,223.00	15.94%
30	BIENES DE CONSUMO	138,254.00	11.29%
32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		
33	SERVICIOS DE CONSULTORIA (SUPERVISION)		
34	CONTRATACIONES CON EQUIPOS DE SERVICIO	127,823.78	10.43%
36	TARIFAS SERVICIOS PUBLICOS		
37	ALQUILER DE MAQUINARIA		
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	35,352.90	2.89%
49	MATERIAL DE ESCRITORIO	9,201.00	0.75%
51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURAREROS		
<b>TOTAL</b>		S/ 1,225,011.16	<b>100.00</b> %

Fuente: Oficina de Supervisión

**CUADRO 02*****A. GASTOS DIRECTOS***

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDAS GENERICAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
01.00	MATERIALES	S/. 195,223.00	15.94%
02.00	MANO DE OBRA	S/. 653,038.38	53.31%
03.00	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	S/. 137,024.78	11.19%
04.00	TRANSPORTE		
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 985,286.16</b>	<b>80.43%</b>

***B. GASTOS ADMINISTRATIVOS O INDIRECTOS***

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDAS GENERICAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
01.00	GASTOS GENERALES	200,156.00	16.34%
02.00	GASTOS DE SUPERVISION		
03.00	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	39,569.00	3.23%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 239,725.00</b>	<b>19.57%</b>

***C. RESUMEN***

	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,225,011.16</b>	<b>100%</b>
--	--------------	-------------------------	-------------

***D. ESTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA***

PRESUPUESTO PROGRAMADO	S/. <b>1,231,157.16</b>
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. <b>1,225,011.16</b>

Fuente: Oficina de Supervisión

CUADRO 03

**E. BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PPTO AUTORIZADO	PPTO EJECUTADO	MAYOR COSTO	MENOR COSTO
10	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	545,650.00	539,652.00		5,998.00
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	69,390.48	69,356.48		34.00
13	OTRAS RETRIBUCIONES	0.00	0.00	0.00	
18	GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	
20	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	
22	VESTUARIOS	0.00	0.00	0.00	
23	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	22,584.00	22,584.00		
24	ALIMENTOS DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	
27	SERVICIOS NO PERSONALES	87,564.00	87,564.00		
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	195,223.00	195,223.00		
30	BIENES DE CONSUMO	138,254.00	138,254.00		
32	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	
33	SERVICIOS DE CONSULTORIA (SUPERVISION)	0.00	0.00	0.00	
34	CONTRATACIONES CON EQUIPOS DE SERVICIO	127,823.78	127,823.78		100.00
36	TARIFAS SERVICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	
37	ALQUILER DE MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00	
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	35,352.90	35,352.90		
49	MATERIAL DE ESCRITORIO	9,215.00	9,201.00		14.00
51	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS				
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,231,157.16</b>	<b>S/. 1,225,011.16</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 6,146.00</b>

Fuente: Oficina de Supervisión

#### 4.1.1.1 ANALISIS DE RESULTADOS OBRA 1:

Del análisis Financiero Administrativo se realizaron las siguientes observaciones:

1. En el cuadro N° 07, nos muestra el resumen de la ejecución presupuestaria de la obra con variaciones a nivel de partidas específicas, teniendo en cuenta que el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado tienen variación y el mayor porcentaje ejecutado es de 44.05% respecto al presupuesto de la obra.
2. En cuanto a la liquidación Física de la obra se ha realizado de acuerdo las especificaciones técnicas y las partidas consideradas en presupuesto de obra.
3. En el cuadro N° 08, nos muestra un análisis de los gastos efectuados de la obra con respecto al mayor porcentaje del Presupuesto ejecutado tenemos: Materiales un 15.94%, seguido por mano de obra 53.31%, Equipos y herramientas 11.19%, haciendo un total de 80.43%; Gastos administrativos indirectos: Gastos generales con 16.34% y Gastos de expediente técnico 3.23%, que hacen un total de 19.57% dándonos un total de 100% con respecto al presupuesto ejecutado.
4. En el cuadro N° 9 se hizo una comparación a nivel del presupuesto programado según expediente técnico y el presupuesto ejecutado financieramente, no habiendo incrementado ninguna suma

considerable referente a la liquidación de obras con respecto al presupuesto programado, no habiendo costos mayores en la ejecución de la obra.

#### **4.1.2 ENCUESTAS**

##### **4.1.2.1 LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

###### **Interrogante.**

**¿Está de acuerdo usted, con que la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerda con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno regional de Huánuco?**

###### **Interpretación:**

Del total de 109 personas encuestadas, obtuvimos:

- 40 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 37% del total.
- 20 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 18% del total encuestado.
- 25 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 23%.
- 15 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 14%
- 9 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 8%

La mayoría de los encuestados coincidió en que la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerda con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno regional de Huánuco.

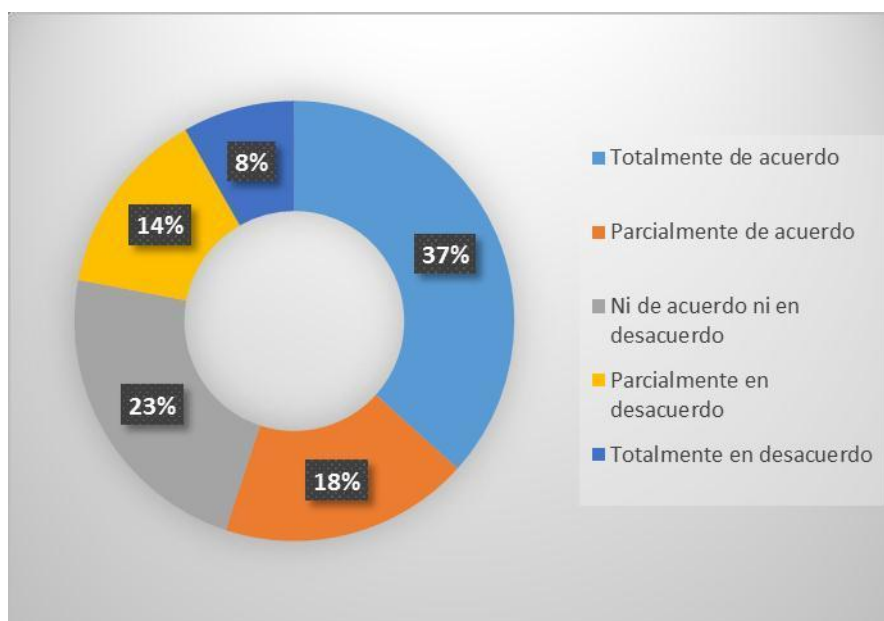
Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

**CUADRO N° 01**  
**LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

<b>Alternativa</b>	<b>Total Parcial</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	40	37.00%
Parcialmente de acuerdo	20	18.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	23.00%
Parcialmente en desacuerdo	15	14.00%
Totalmente en desacuerdo	9	8.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

**GRAFICO N° 01**  
**LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**



Elaboración : propia

#### **4.1.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL.**

##### **Interrogante.**

**¿Está de acuerdo usted, con que la evaluación técnica concuerda con los lineamientos de política fiscal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

##### **Interpretación:**

Del total de 109 personas encuestadas, obtuvimos:

- 65 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 66% del total.
- 25 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 25% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 4%.
- 5 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 4%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 1%

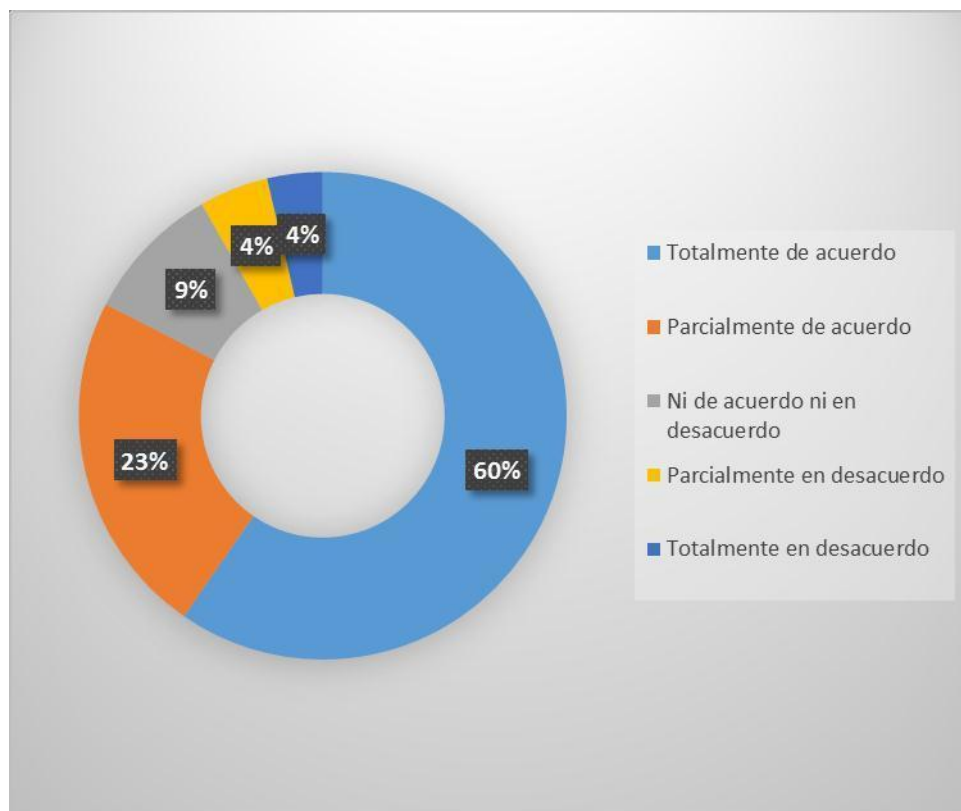
La mayoría de los encuestados coincidió con que la evaluación técnica concuerda con los lineamientos de política fiscal en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

**CUADRO N° 02**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL.**

<b>Alternativa</b>	<b>Total Parcial</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	65	66.00%
Parcialmente de acuerdo	25	25.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	4.00%
Totalmente en desacuerdo	4	1.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

**GRAFICO N° 02**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL.**



Elaboración : propia



#### 4.1.2.3 LOS MATERIALES DE OBRA Y EL CÁLCULO DE INGRESOS

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que los materiales de obra consumidos concuerdan con el cálculo de ingresos en la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

**Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 50 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 46% del total.
- 25 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 23% del total encuestado.
- 15 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 14%.
- 10 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 9 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron% el 8%

En definitiva, observamos los resultados obtenidos y notamos claramente que la mayoría de encuestados están de acuerdo con que los materiales de obra consumidos concuerdan con el cálculo de ingresos en la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

## CUADRO N° 03

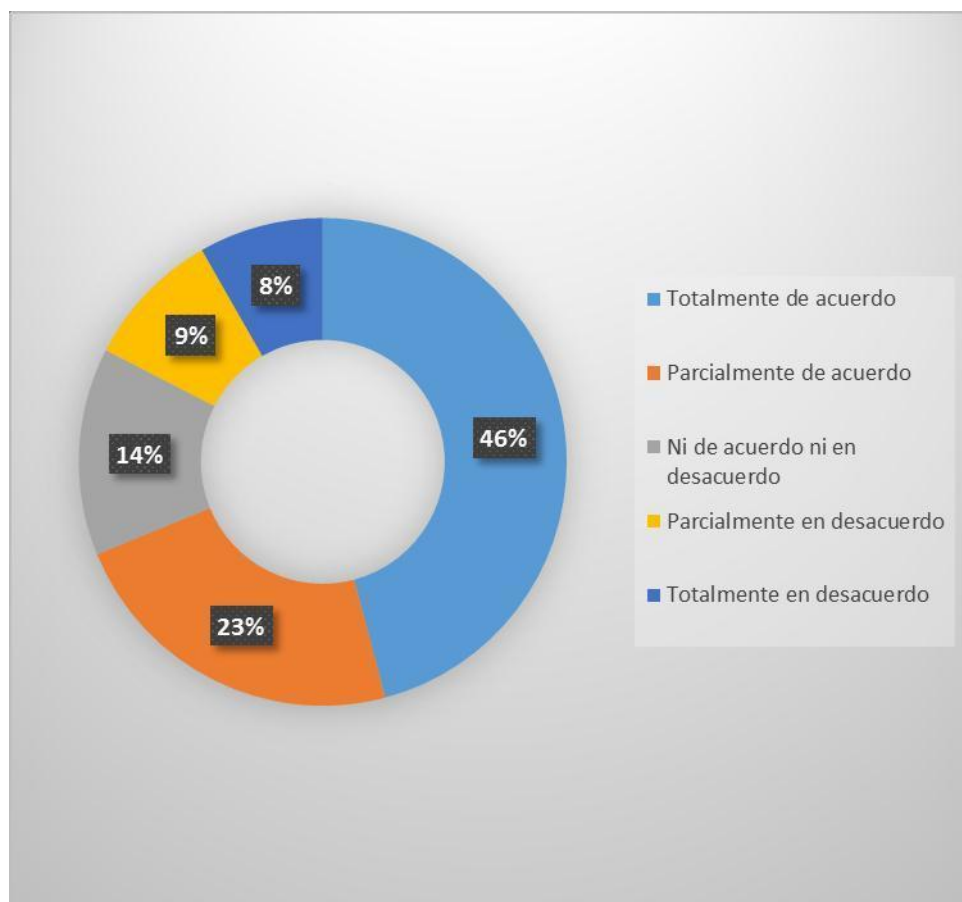
## LOS MATERIALES DE OBRA Y EL CÁLCULO DE INGRESOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	50	46.00%
Parcialmente de acuerdo	25	23.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	14.00%
Parcialmente en desacuerdo	10	9.00%
Totalmente en desacuerdo	9	8.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

## GRAFICO N° 03

## LOS MATERIALES DE OBRA Y EL CÁLCULO DE INGRESOS



Elaboración : propia

#### 4.1.2.4 INFORME DE LIQUIDACIÓN Y CÁLCULO DE GASTOS

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que el informe de liquidación de obras concuerda con los cálculos de gastos de la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

**Interpretación:**

De todos los encuestados, 109 personas, se dieron como resultados los siguientes:

- 60 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 50% del total.
- 35 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 32% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 9%.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 2%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 2%

Observando los resultados, y notamos que el informe de liquidación de obras concuerda con los cálculos de gastos de la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

## CUADRO N° 04

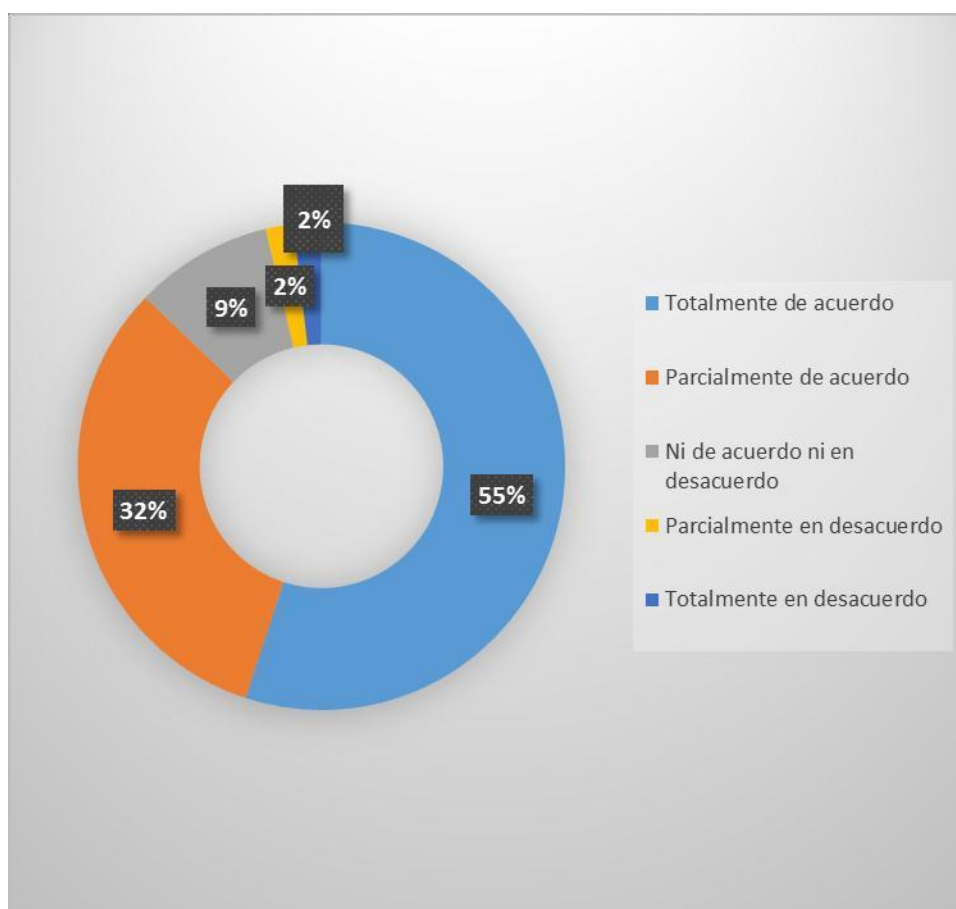
## PRÁCTICAS DE CONTROL INTERNO Y LOS LINEAMIENTOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	60	55.00%
Parcialmente de acuerdo	35	32.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	9.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	2.00%
Totalmente en desacuerdo	2	2.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: MINCETUR - HUANUCO

## GRAFICO N° 04

## INFORME DE LIQUIDACIÓN Y CÁLCULO DE GASTOS



Elaboración : propia

#### 4.1.2.5 LAS CONSTRUCCIONES Y LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que las elaboraciones de expediente de las construcciones concuerdan con los montos de ejecución presupuestaria en el Gobierno Regional de Huánuco?**

**Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 55 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 50% del total.
- 35 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 32% del total encuestado.
- 10 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 9.
- 5 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 5%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 4%

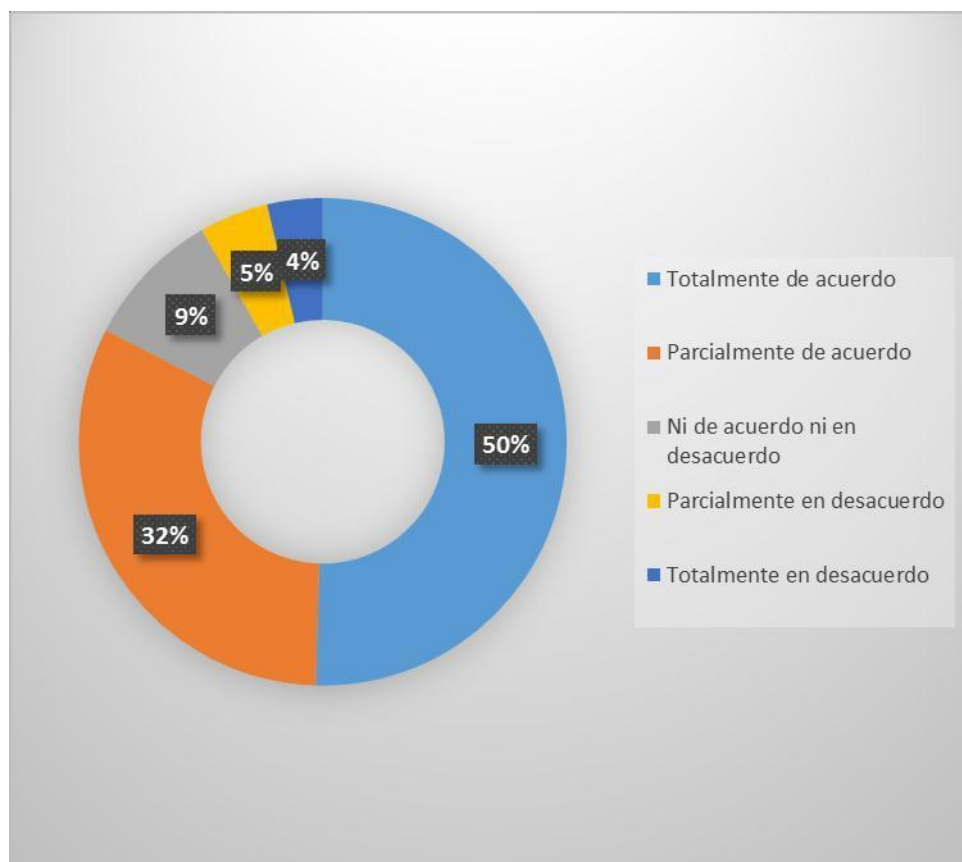
En este ítem la mayoría de los encuestados están “totalmente de acuerdo” con que las elaboraciones de expediente de las construcciones concuerdan con los montos de ejecución presupuestaria en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

**CUADRO N° 05**  
**LAS CONSTRUCCIONES Y LOS CRÉDITOS**  
**SUPLEMENTARIOS**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	55	50.00%
Parcialmente de acuerdo	35	32.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	9.00%
Parcialmente en desacuerdo	5	5.00%
Totalmente en desacuerdo	4	4.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

**GRAFICO N° 05**  
**LAS CONSTRUCCIONES Y LOS CRÉDITOS**  
**SUPLEMENTARIOS**



Elaboración : propia

#### **4.1.2.6 LAS RECONSTRUCCIONES Y LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS**

**Interrogante:**

**¿Está usted de acuerdo con que las reconstrucciones de obras concuerdan con los montos consideradas en las transferencias de partidas presupuestarias en el Gobierno Regional de Huánuco?**

**Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 60 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 55% del total.
- 40 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 37% del total encuestado.
- 5 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 4%.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 2%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 2%.

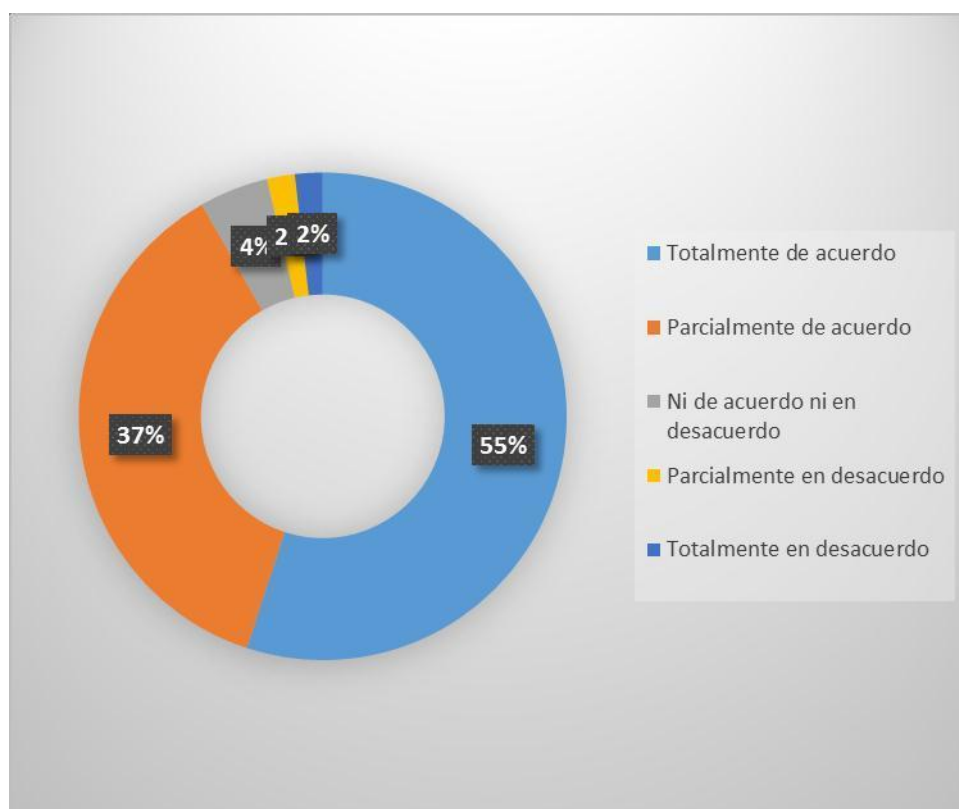
La mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo con que las reconstrucciones de obras concuerdan con los montos consideradas en las transferencias de partidas presupuestarias en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

**CUADRO N° 06**  
**LAS RECONSTRUCCIONES Y LAS TRANSFERENCIAS DE**  
**PARTIDAS**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	60	55.00%
Parcialmente de acuerdo	40	37.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	2.00%
Totalmente en desacuerdo	2	2.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

**GRAFICO N° 06**  
**LAS RECONSTRUCCIONES Y LAS TRANSFERENCIAS DE**  
**PARTIDAS**



Elaboración : propia



#### 4.1.2.7 LAS REMODELACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que las remodelaciones de obras se encuentran consideradas en las transferencias de partidas presupuestarias en el Gobierno Regional de Huánuco?**

**Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 63 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 58% del total.
- 35 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 32% del total encuestado.
- 5 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 4%.
- 3 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 3%
- 3 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 3%

La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, que las remodelaciones de obras se encuentran consideradas en las transferencias de partidas presupuestarias en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

## CUADRO N° 07

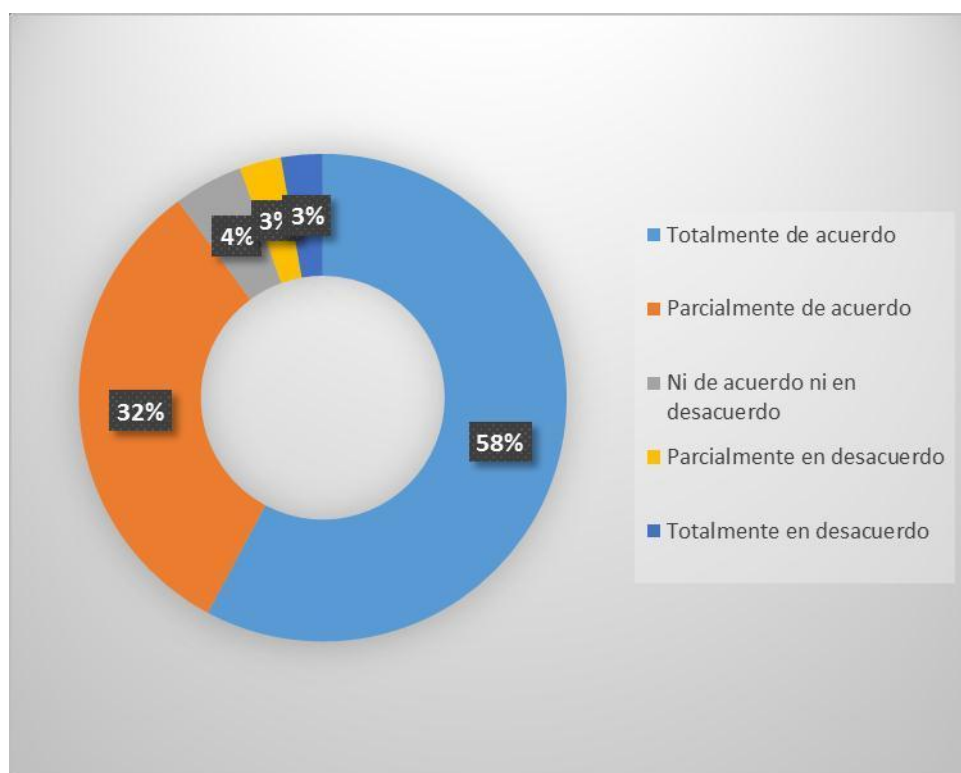
**LAS REMODELACIONES Y MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS**

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	63	58.00%
Parcialmente de acuerdo	35	32.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	3	3.00%
Totalmente en desacuerdo	3	3.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

## GRAFICO N° 07

**LAS REMODELACIONES Y MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS**



Elaboración : propia

#### 4.1.2.8 LAS VALORIZACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que la valorización de obras ejecutadas concuerda con los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

**Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 65 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 60% del total.
- 36 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 33% del total encuestado.
- 5 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 4%.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 2%
- 1 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 1%

En concordancia con el ítem anterior, la mayoría de encuestados manifestaron estar de acuerdo con que la valorización de obras ejecutadas concuerda con los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

## CUADRO N° 08

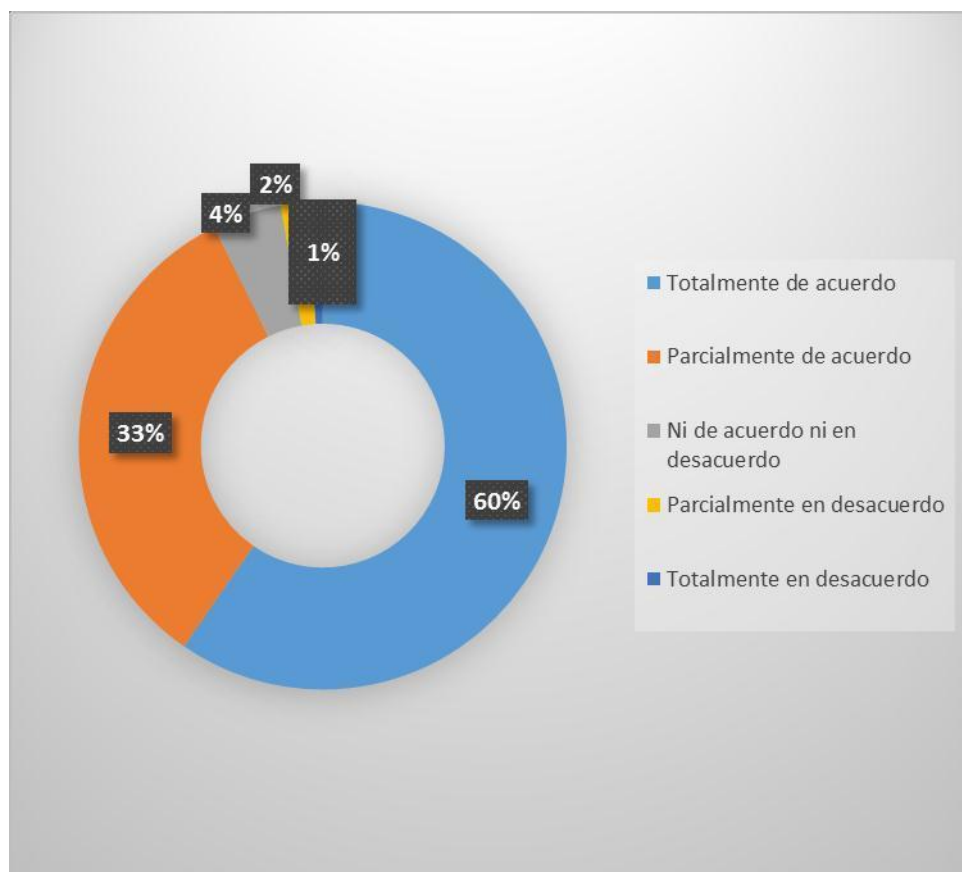
## LAS VALORIZACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	65	60.00%
Parcialmente de acuerdo	36	33.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	2.00%
Totalmente en desacuerdo	1	1.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

## GRAFICO N° 08

## LAS VALORIZACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS



Elaboración : propia

#### 4.1.2.9 LOS METRADOS Y LAS VARIACIONES FÍSICAS\_

##### **Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que los metrados en la ejecución de obras concuerdan con las variaciones físicas en la evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

##### **Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 63 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 58% del total.
- 37 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 34% del total encuestado.
- 5 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 4%.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 2%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 2%

De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar “totalmente de acuerdo”, con que los metrados en la ejecución de obras concuerdan con las variaciones físicas en la evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.

## CUADRO N° 09

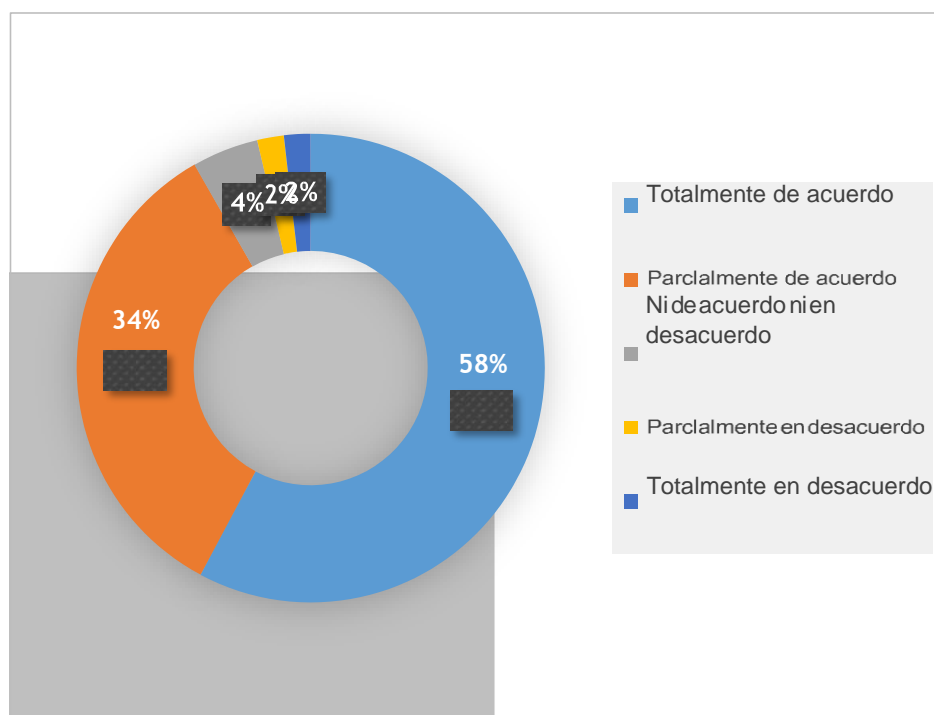
## LOS METRADOS Y LAS VARIACIONES FÍSICAS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	63	58.00%
Parcialmente de acuerdo	37	34.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	2.00%
Totalmente en desacuerdo	2	2.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

## GRAFICO N° 09

## LOS METRADOS Y LAS VARIACIONES FÍSICAS



Elaboración : propia

#### **4.1.2.10 EL CALCULO DE FACTORES Y LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

##### **Interrogante:**

**¿Está de acuerdo usted, con que los cálculos de factores en las variaciones financieras son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

##### **Interpretación:**

Del total de personal encuestado, 109 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 60 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 55% del total.
- 38 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 35% del total encuestado.
- 5 respondieron “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 4%.
- 3 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 3%
- 3 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 3%

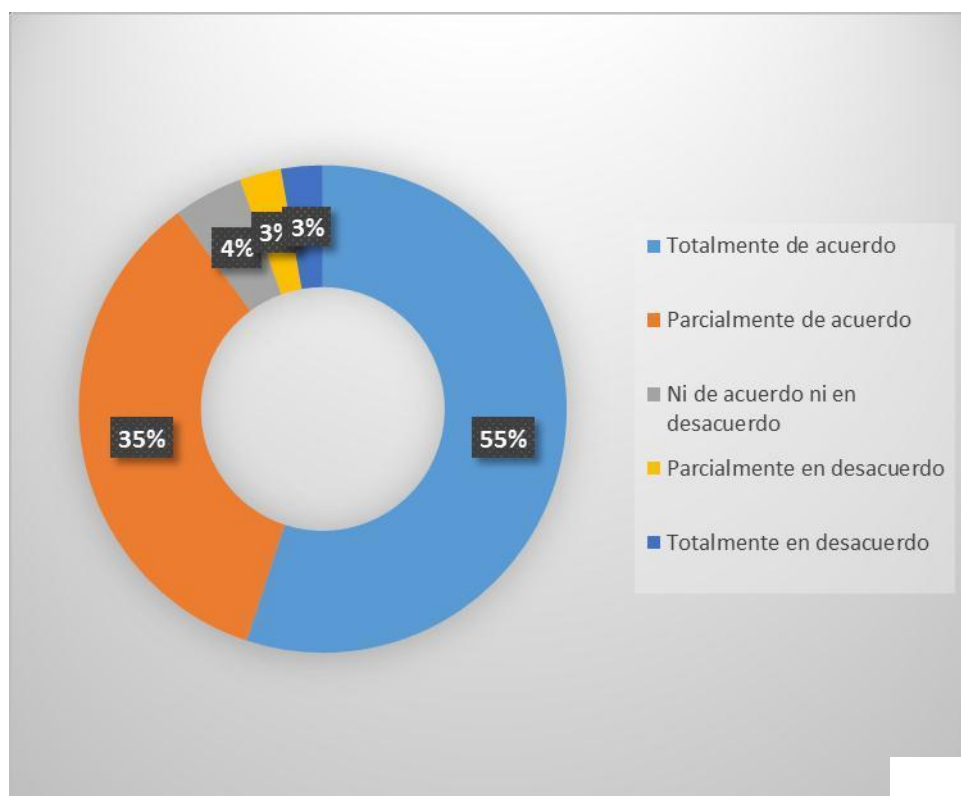
Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron que los cálculos de factores en las variaciones financieras son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.

**CUADRO N° 10**  
**EL CALCULO DE FACTORES Y LAS VARIACIONES**  
**FINANCIERAS**

<b>Alternativa</b>	<b>Total Parcial</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	60	55.00%
Parcialmente de acuerdo	38	35.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	3	3.00%
Totalmente en desacuerdo	3	3.00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Fuente: Recursos Humanos del GOREHCO

**GRAFICO N° 10**  
**EL CALCULO DE FACTORES Y LAS VARIACIONES**  
**FINANCIERAS**



Elaboración : propia



## **CAPITULO V**

### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **5.1 CONTRASTACIÓN CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS**

**ENRRIQUEZ E. (2015) AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SUS INCIDENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, 2015. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “Si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. (Objetivo específico 1).
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados opinan que la falta de liquidación financiera a las obras concluidas se debe a la “Negligencia de Funciones”; el 17% opina que la causa se debe al “Desconocimiento”; el 23 % opina que la causa es la “Falta de Información documentada de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 7% de los encuestados manifiesta por “Otros motivos”.(Objetivo específico 2).
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 60%,considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de

Kimberi “Afecta la Gestión”; el 10% considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta los estados financieros”; el 20% de los encuestados considera que el efecto de la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por administración directa en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri “Afecta la toma de decisiones; y el 10% de los encuestados considera “Otros motivos”. (Objetivo específico 2).

4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 77% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “Si es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; el 20% de los encuestados opina que la auditoría a obras públicas “No” es una herramienta que sirve para mejorar y obtener una gestión eficaz y eficiente en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y el 3% de los encuestados opina “Desconocer” sobre la pregunta formulada.(Objetivo específico 3).

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que la programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.

**CARHUAPOMA A. (2014) TESIS: “ANALISIS DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA” UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU FACULTAD DE CONTABILIDAD PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO HUANCAYO - PERU 2014**

1. Se han determinado las causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y son: La asignación presupuestal, la omisión de normas legales, la capacitación del personal, la dirección y los plazos ejecución de obras.
2. Se comprobó que la asignación presupuestal es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Ya que sólo en poco más de la mitad de las obras, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, realizó la asignación presupuestal a tiempo. (Tabla 01). Y también, el presupuesto de liquidación de obra en el expediente técnico de la obra, ésta se asigna solamente a 1 de cada 4 obras (Tabla 02).
3. Hemos visto que la omisión de normas legales es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Pues no existen normas legales establecidas en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para la elaboración de la liquidación de obras, en ningún caso (Tabla 03). Sin embargo en un poco más de la mitad de los casos al existir normas en nuestro país el personal vinculado a las obras trata de cumplir con estas normas (Tabla 04)
4. Se demostró que la capacitación del personal es una de las causas que dificulta la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial

de Huancavelica. (Tabla 05), ya que la Municipalidad Provincial de Huancavelica asigna personal a la oficina de supervisión de obras en poco más de la mitad de las obras y en esta misma proporción también promueve la capacitación del mismo. (Tabla 06)

5. Por último, hemos visto que la dirección y los plazos ejecución de obras son causas que dificultan la Liquidación Financiera de las obras ejecutadas, por la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Porque 7 de cada 10 obras que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancavelica por la modalidad de Administración directa cuenta con la dirección técnica administrativa y equipos necesarios para la ejecución de obras. (Tabla N° 07). También, en cuanto los plazos establecidos vimos que sólo 3 de cada 10 obras se realizan dentro del plazo establecido en el expediente técnico. Lo mismo sucede con el informe final de obra (pre-liquidación), que es presentado por parte de los responsables de la ejecución de la obra (residente y supervisor de obra) (Tabla 08 y 9). Y en lo referente a si la obra cuenta con la resolución de aprobación de la liquidación técnica –financiera vimos que esto sucede sólo en un poco más de la mitad de los casos, (Tabla 10). Y en cuanto a si cuenta con el informe de cierre contable, esto sucede sólo en 3 de cada 10 obras ejecutadas (Tabla 11).

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que el costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017

**PEREYRA P. TESIS: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PERÍODO 2015. TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE: MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.**

1. De los resultados de la variable proceso de Proceso de liquidación de los proyectos de inversión, se determinó que el 62,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican colocándole en un nivel moderado, mientras que el 30,0% lo percibe en un nivel óptimo, existiendo apreciaciones con calificativo pésimo en un 7,5%.
2. De los resultados de la dimensión recepción de la obra, se determinó que un 47,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima perciben que se encuentra en un moderado nivel, mientras que un 43,8% lo percibe en un nivel óptimo, y solo un 8,8% tiene un calificativo de pésimo.
3. De los resultados de la dimensión liquidación de la obra, un 52,5% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima perciben que se encuentra en un moderado nivel, también un 38,8% la califica en un nivel óptimo, mientras que un solo un 8,8% lo percibe en un nivel pésimo.
4. De los resultados de la dimensión aprobación u observación de la obra, se determinó que un 53,8% de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima la califican en un óptimo nivel, un 30% indica que está en un nivel moderado, mientras que un 16,3% lo percibe en un nivel pésimo.

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que el pliego de observaciones realizadas a las obras ejecutadas es subsanado en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017.

## 5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

### HIPÓTESIS ALTERNA

Las liquidaciones financieras de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

### HIPOTESIS NULA

Las liquidaciones financieras de obras ejecutadas no concuerdan con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

## LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. Liquidación financiera y ejecución presupuestal	40	20	25	15	9
2. Evaluación técnica y lineamientos de política fiscal	65	25	10	5	4
3. Materiales de obra y cálculo de ingresos	50	25	15	10	9
4. Informe de liquidación y cálculo de gastos	60	35	10	2	2
5. Construcciones de obras y créditos suplementarios	55	35	10	5	4
6. Reconstrucciones de obras y Transferencias de partidas	60	40	5	2	2
7. Remodelaciones de obras y Modificaciones presupuestarias	65	36	5	2	1
8. Valorizaciones de obras y resultados obtenidos	65	36	5	2	1
9. Metrados de obras y variaciones físicas	63	37	5	2	2

10. Cálculos de factores y variaciones financieras	60	38	5	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>58 3</b>	<b>32 7</b>	<b>95</b>	<b>48</b>	<b>37</b>

H 1	a	b	c	d	e	N
O <sub>i</sub>	58 3	32 7	95	48	37	109 0
E <sub>i</sub>	21 8	21 8	21 8	218	218	109 0

$$X^2 = 1017.87156$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, gl = 36

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es 50.99846017

Como la  $X^2 = 1017.872 > \alpha X^2C = 50.99846017$  entonces se acepta la hipótesis planteada

### INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ , de margen de error.

### 5.3 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

#### 5.3.1 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

##### HIPOTESIS ALTERNA

La programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.

##### HIPOTESIS NULA

La programación técnica financiera de obras no concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.

#### PROGRAMACIÓN TÉCNICA FINANCIERA Y PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. Liquidación financiera y ejecución presupuestal	40	20	25	15	9
2. Evaluación técnica y lineamientos de política fiscal	65	25	10	5	4
3. Materiales de obra y cálculo de ingresos	50	25	15	10	9
4. Informe de liquidación y cálculo de gastos	60	35	10	2	2
<b>TOTALES</b>	<b>215</b>	<b>105</b>	<b>60</b>	<b>32</b>	<b>24</b>

FRECUENCIAS	a	b	c	d	e	N
O <sub>i</sub>	215	105	60	32	24	436
E <sub>i</sub>	87.2	87.2	87.2	87.2	87.2	436

$$X^2$$

$$= 280.169725$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5



Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad,  $gl = 12$

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es **21.0260698**

Como la  $X^2 = 280.169725 > \alpha X^2C = 21.0260698$  entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la Hipótesis nula.

### 2.2.3 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2

#### HIPOTESIS ALTERNA

El costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017

#### HIPOTESIS NULA

El costo de elaboración de expediente no concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

#### EL COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
5. Construcciones de obras y créditos suplementarios	55	35	10	5	4
6. Reconstrucciones de obras y Transferencias de partidas	60	40	5	2	2
7. Remodelaciones de obras y Modificaciones presupuestarias	65	36	5	2	1
<b>TOTALES</b>	<b>180</b>	<b>111</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N

O <sub>i</sub>	180	111	20	9	7	327
E <sub>i</sub>	65.4	65.4	65.4	65.4	65.4	327

$$X^2 = 48.44444444$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad,  $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es **15.50731306**

Como la  $X^2 = 48.44444444 > X^2_c = 15.50731306$  entonces se acepta la hipótesis planteada

### 5.2.3 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3

#### HIPOTESIS ALTERNA

Los pliegos de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

#### HIPOTESIS NULA

Los pliegos de observaciones realizadas a las obras ejecutadas no son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

#### PLIEGO DE OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN Y CONTROL

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
8. Valorizaciones de obras y resultados obtenidos	65	36	5	2	1
9. Metrados de obras y variaciones físicas	63	37	5	2	2
10. Cálculos de factores y variaciones financieras	60	38	5	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>188</b>	<b>111</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
O <sub>i</sub>	188	111	15	7	6	357
E <sub>i</sub>	71.4	71.4	71.4	71.4	71.4	357

$$X^2 = 46.5555556$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad,  $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y

la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es **15.5073131**.

Como la  $X^2 = 46.5555556 > X^2_c = 15.5073131$  entonces se

acepta la hipótesis alterna.

## **CONCLUSIONES**

1. Se concluye que La liquidación financiera de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017
2. Se concluye que La programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.
3. Se concluye que El costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017
4. Se concluye que El pliego de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanadas en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Gobierno regional de Huánuco implemente una oficina exclusivamente para la liquidación de obras ejecutadas toda vez que ellas deben ser registradas en la SUNARP y de esta manera reflejar los estados financieros razonables.
2. Se recomienda que las programaciones técnicas financieras de las obras ejecutadas concuerden con la programación y formulación presupuestaria y de esta manera no tener observaciones posteriores por parte de la Contraloría General de la República.
3. Se recomienda que los costos de elaboración de expedientes técnicos se ajusten a lo presupuestado para de esta manera no llegar a realizar modificaciones presupuestarias ni transferencias de partidas que muchas veces retrasan la ejecución de obras.
4. Se recomienda que los pliegos de observaciones formuladas a las obras ejecutadas en lo posible sean subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal de tal manera las liquidaciones de obras concuerden con lo ejecutado.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **DOCUMENTALES**

1. **BERNAL, C.** Metodología de la Investigación. Bogotá: Editorial Prentice Hall. 2007
2. **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.** Compendio Normativo del sistema Nacional de Control. Lima. Gaceta Jurídica Editores.1998.419pp.
3. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2014).** Marco Conceptual del Control Interno. Perú.
4. <http://www.aulacontable.com/liquidacion-financiera-de-obras-publicas/>
5. **Ministerio de Economía y Finanzas > Estadísticas Fiscales**  
**Ejecución Presupuestaria**
6. <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-del-sector-publico/ejecucion-presupuestal>

### **TESIS:**

7. **ENRRIQUEZ E. (2015)** AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y SUS INCIDENCIAS EN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, 2015. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

8. **CARHUAPOMA A. (2014)** TESIS: “ANALISIS DE LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA” UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU FACULTAD DE CONTABILIDAD PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO HUANCAYO - PERU 2014.
9. **PEREYRA P. (2015)** TESIS: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PERÍODO 2015. TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE: MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

**ANEXOS**



## **CUESTIONARIO**

### **INSTRUCCIONES:**

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación sobre **LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA EJECUCIÓN PREUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO AÑO 2017**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

- 1. ¿Está de acuerdo usted, con que la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerda con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

- 2. ¿Está de acuerdo usted, con que la evaluación técnica concuerda con los lineamientos de política fiscal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

- 3. ¿Está de acuerdo usted, con que los materiales de obra consumidos concuerdan con el cálculo de ingresos en la**

**programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

4. **¿Está de acuerdo usted, con que el informe de liquidación de obras concuerda con los cálculos de gastos de la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

5. **¿Está de acuerdo usted, con que las elaboraciones de expediente de las construcciones concuerdan con los montos de ejecución presupuestaria en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

6. **¿Está usted de acuerdo con que las reconstrucciones de obras concuerdan con los montos consideradas en las transferencias de partidas presupuestarias en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

7. **¿Está de acuerdo usted, con que las remodelaciones de obras se encuentran consideradas en las transferencias de partidas presupuestarias en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

8. **¿Está de acuerdo usted, con que la valorización de obras ejecutadas concuerda con los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

- 9. ¿Está de acuerdo usted, con que los metrados en la ejecución de obras concuerdan con las variaciones físicas en la evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

- 10. ¿Está de acuerdo usted, con que los cálculos de factores en las variaciones financieras son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco?**

*TOTALMENTE DE ACUERDO*

*PARCIALMENTE DE ACUERDO*

*NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO*

*PARCIALMENTE EN DESACUERDO*

*TOTALMENTE EN DESACUERDO*

**MATRIZ DE CONCISTENCIA**

**TITULO: LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA EJECUCIÓN PRE SUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO AÑO 2017**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p>General: ¿En qué medida la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programadas en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017?</p>	<p>General: Analizar en qué medida la liquidación financiera de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programadas en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017</p>	<p>General: La liquidación financiera de obras ejecutadas concuerdan con la ejecución presupuestal programada en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017</p>	<p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></b> <b>X: Liquidación financiera de obras</b> <b><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></b> <b>Y: Ejecución presupuestal</b></p>	
<p>Específicos: a) ¿De qué manera la programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017?</p>	<p>Específicos: a) Evaluar de qué manera la programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017</p>	<p>Específicas: a) La programación técnica financiera de obras concuerda con la programación y formulación presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco–Año 2017.</p>	<p><b><u>Variables</u></b> - Programación técnica financiera  - Programación y formulación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación técnica</li> <li>- Materiales</li> <li>- Informe de liquidación</li> <li>- Lineamientos de política fiscal</li> <li>- Calculo de ingresos</li> <li>- Calculo de gastos</li> </ul>
<p>b) ¿En qué medida el costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017?</p>	<p>b) Identificar en qué medida el costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017?</p>	<p>b) El costo de elaboración de expediente concuerda con los montos de ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Huánuco –Año 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo de elaboración de expediente</li> <li> </li> <li>- Ejecución presupuestaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones</li> <li>- Reconstrucciones</li> <li>- Remodelaciones</li> <li> </li> <li>- Créditos suplementarios</li> <li>- Transferencias de partidas</li> <li>- Modificaciones presupuestarias</li> </ul>
<p>c. ¿Cómo es que los pliegos de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanados en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017?</p>	<p>c) Analizar cómo es que el pliego de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanadas en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017</p>	<p>c. El pliego de observaciones realizadas a las obras ejecutadas son subsanadas en la etapa de evaluación y control presupuestal en el Gobierno Regional de Huánuco – Año 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pliego de observaciones</li> <li> </li> <li>- Evaluación y control presupuestaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorización</li> <li>- Metrados</li> <li>- Cálculos de factores</li> <li>- Resultados obtenidos</li> <li>- Variaciones físicas</li> <li>- Variaciones financieras</li> </ul>

## NOTA BIOGRÁFICA



**MENGLY YOHANA VILLAR LEANDRO**

AV. DOS DE ENERO S/N — ACOMAYO— CHINCHAO — HUANUCO

CELULAR N° 973454961

EMAIL: [menglyvi.2319@gmail.com](mailto:menglyvi.2319@gmail.com)

### I. DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD : peruano  
FECHA DE NACIMIENTO : 19--01—1995  
GRADO ACADÉMICO : Bachiller en Ciencias Contables y  
Financieras (Año 2018)

### II. ESTUDIOS REALIZADOS

**NIVEL SUPERIOR:** Universidad Nacional Hermilio Valdizán –  
Huánuco

Escuela Académica Profesional de Ciencias Contables y Financieras

Especialidad: Contabilidad

**NIVEL SECUNDARIO:** Institución Educativa "Nuestra Señora de  
Lourdes" – Acomayo.

**NIVEL PRIMARIO:** Institución Educativa "Nuestra Señora de  
Lourdes" – Acomayo.

### III. EXPERIENCIA LABORAL:

- **2016** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO  
Personal Asistente de la Sub Gerencia  
de Logística y Control Patrimonial.
- **2017-2018** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAULAN  
Practicas Pre profesionales – Asistente  
en la Unidad de Contabilidad.
- **2018** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAULAN  
Secretaria de la Gerencia Municipal .

## NOTA BIOGRÁFICA



**KENY ESLEY BRAVO FRETTEL**

AV. VIA COLECTORA M.A, L.T.8 – PILLCO MARCA- HUÁNUCO

CELULAR Nº 935773801

EMAIL: [eslyfretel@hotmail.com](mailto:eslyfretel@hotmail.com)

### I. DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD : Peruano

FECHA DE NACIMIENTO : 25-08-1994

GRADO ACADÉMICO : Bachiller en Ciencias Contables  
y Financieras (Año 2018).

### II. FORMACION ACADEMICA

- **NIVEL SUPERIOR:** Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco.  
Escuela Académica Profesional de Ciencias Contables  
Y Financieras.
- **NIVEL SECUNDARIO:** Institución Educativa "JOSE CARLOS MAREIATEGUI", EL AMAUTA.
- **NIVEL PRIMARIO:** Institución Educativa "RAMIRO PRIALE" DE - HUANCACHUPA".

### III. EXPERIENCIA LABORAL:

- 2017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA  
Practicas pre profesionales –asistente en gerencia municipal
- 2018 ESTUDIO CONTABLE -Auxiliar contable

## NOTA BIOGRÁFICA

### DIEGO FRANCISCO YALICO LEON

JR: SAN CRISTOBAL 335 — HUANUCO —  
HUANUCO — HUANUCO

CELULAR N° 973454961

EMAIL: [diebruno17@outlook.es](mailto:diebruno17@outlook.es)



#### I. DATOS PERSONALES

NACIONALIDAD

peruano

FECHA DE NACIMIENTO : 18---04-1996

GRADO ACADÉMICO

: Bachiller en Ciencias Contables y  
Financieras (Año 2018)

#### II. ESTUDIOS REALIZADOS

**NIVEL SUPERIOR:** Universidad Nacional Hermilio Valdizán –  
Huánuco

Escuela Académica Profesional de Ciencias Contables y Financieras

Especialidad: Contabilidad

**NIVEL SECUNDARIO:** Institución Educativa "San Vicente De la  
Barquera" -Huanuco.

**NIVEL PRIMARIO:** Institución Educativa "Santa Elizabeth" – Huanuco

**IDIOMAS:** Español nativo  
Inglés Traductor

#### III. EXPERIENCIA LABORAL:

- **2017** GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
Personal Asistente de la Sub Gerencia  
de Logística y Control Patrimonial.
- **2017** TELESUP  
DOCENTE
- **2018-2019** DIVINO DESCANSO INVERSIONES  
AUXILIAR CONTABLE







"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pilleo Marca, a los 27 días del mes marzo 2019, a horas 10:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO AÑO 2017" de la bachiller KENY ESLEY BRAVO FRETTEL designado con la Resolución N° 216-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 22.FEB.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Mg. Teodomiro Arias Flores	Secretario
Dr. Alember Angulo Chávez	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

*(Handwritten signature)*

\_\_\_\_\_

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de irrecusable V, considerándose el calificativo de Bt. < . e .

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30 p.m. firmando el presente en señal de conformidad.

*(Handwritten signature)*  
PRESIDENTE  
DNI N° 22412223

*(Handwritten signature)*  
SECRETARIO  
DNI N° 20913458

*(Handwritten signature)*  
VOCAL  
DNI N° 710866110



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



HUÁNUCO-PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna • Pilleo Marca, a los 27 días del mes marzo 2019, a horas 10:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO AÑO 2017" del bachiller DIEGO FRANCISCO YALICO LEON designado con la Resolución N° 216-2019-UNHEVAL-FCCyF-D. del 22.FEB.2019, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer James Omonte	Presidente
Mg. Teodomiro Arias Flores	Secretario
Dr. Alemberto Angulo Chávez	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR


DESAPROBADO POR


(/4.ta.u.,jt,ldc.c)

\_\_\_\_\_

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de FCCyF-D V(), considerándose el calificativo de: Já, <e>.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 1, 0 <u>/?-<u>, firmando el presente en señal de conformidad.

  
 PRESIDENTE  
 DNI N° 27412223

  
 SECRETARIO  
 DNI N° 20712458

  
 VOCAL  
 DNI N° 25808885

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	0	REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	00	06/01/2017	1 de 2

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

#### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: G. Uo (q) H2(, lit.ru7 e.Sf. (y)

DNI: 1 1J<85,S5 Correo electrónico: elyfretol@hotmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 930.11180/ Oficina \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: MALIN, o. e. i. f. i. v. s. (i)

DNI: 1 112) 'tO'.1.Y Correo electrónico: Belluna@netkex.es

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 011fGs21JJ Oficina \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: h11110 /€Aruo.c, r1Q119 (y) JuH-ONA.

DNI: 1 3 'l. s (y) f Correo electrónico: f)Q1131vW1.2.3/q (.)9,.,.,., (.)cqrj

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 73 (y) 54 '16/ Oficina \_\_\_\_\_

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado		
Facultad de	<u>E. QUÍMICA</u>	Correspondiente a
E P	<u>011105</u>	<u>LC111105</u>

Título Profesional obtenido:

---

Título de la tesis:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL		VERSION	FECHA	PAGINA	
			OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	2 de 2

Á 16 p. l. d. O. c. e. C. V. f. n. > O. P. ) C. 000 de OBRAS s. : geu. l. t. f? < n. e Q. N. A. N. S. H. T. A.  
 p. n. e. c. t. i. l. i. E. S. E. ( u. < . l. ) i. p. n. e. s. u. p. o. s. t. a. et G. O. P. i. t. o. N. O. Q. E. E. A. o. n. i.  
 o. i. : 1- U. J. r. u. , K. D. t. u. v. o. l. O. q.

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es)

Marcar 'X'	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web [repositorio.unheval.edu.pe](http://repositorio.unheval.edu.pe) por un plazo no definido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma:

Firma del autor y/o autores



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 786-2018-UNHEVAL-FCCyF-D

Cayhuayna, 11 de setiembre de 2018.

**VISTO**, la Solicitud de fecha 07.SET.2018, **Reg. 2190**, presentada por los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras señores Diego Francisco Yalico Leon, Mengly Yohana Villar Leandro y Keny Esley Bravo Feretel, pidiendo nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de la tesis colectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Nº 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, en mérito al Reglamento de Grados y Títulos, en el Capítulo IV, **DE LA MODALIDAD DE TESIS**, Artículo 13º refiere: "El alumno que va a obtener el título profesional por la modalidad de tesis debe presentar, en el último año de estudios de su carrera profesional, el Proyecto de Tesis, con el visto bueno del profesor de la asignatura de tesis o similar, solicitando al Decano de la Facultad el nombramiento de un Asesor de Tesis";

Que, con la Solicitud de fecha 07.SET.2018, por los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Diego Francisco Yalico Leon, Mengly Yohana Villar Leandro y Keny Esley Bravo Feretel, piden nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis Colectiva;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Mg. Josué Canchari de la Cruz;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria Nº 30220, y a los reglamentos internos;

**SE RESUELVE:**

- 1º **NOMBRAR** al docente Mg. Josué Canchari de la Cruz, como **ASESOR de TESIS**, de los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Diego Francisco Yalico Leon, Mengly Yohana Villar Leandro y Keny Esley Bravo Feretel, encargado de asesorar la elaboración de la tesis colectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA  
DECANO

**Distribución:**

Asesor  
Interesados  
Archivo

RLC/sec.

